

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 9 de septiembre de 2009

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:05 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Virginia Vidal, Ximena Silva, Victoria Castro, Verónica Serrano, Marta Cruz-Coke, Bárbara de Vos y los Sres. Eugenio Cienfuegos, Gastón Fernández, Luis Gómez, Fernando Riquelme, Claudio Gómez, Juan Manuel Valle, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; el Coronel Ian Mac-Kinnon, representante del Ministerio de Defensa Nacional y el Sr. Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva Srs. María Soledad Silva, Claudio Herrera, María Elena Noël, Claudia Prado, María José Moraga, Susana Simonetti, Gloria Núñez, María Eugenia Espiñeira, Marta Vega y Paulina Acuña.

Se retiraron de la sesión antes de su término la Sra. Nivia Palma por motivo de viaje fuera de Santiago, (aprox. 16.40 horas, después de la exposición de la empresa Vale), Bárbara de Vos (aprox. 17.20 hrs.), Sra. Verónica Serrano (aprox. 18.00 horas) el Sr. Eugenio Cienfuegos (aprox. a las 17.40 horas).

Para el análisis del Proyecto Minero Tres Valles, ingresado al CMN en el marco de SEIA, participaron los siguientes representantes de la empresa con el propósito de exponer su proyecto:

Sr. Gilberto Schubert, Gerente General de la empresa VALE
 Sr. Ernesto Barros, Asesor Jurídico de VALE
 Sr. Hernán Avalos, arqueólogo
 Sr. Fernando Roasendo, representante de la Consultora SIGA

Además de las tablas, en la sesión se hizo entrega del documento ***Reentierro de Restos Humanos provenientes de contextos arqueológicos, a petición de comunidades u organizaciones***, que incorpora las observaciones señaladas en sesión del 12 de agosto.

TABLA

Apertura y presentación de Sra. Nivia Palma

1. Apertura: en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Observaciones al Acta: se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 12 de agosto de 2009.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

3. Se informa que se han recibido los siguientes Decretos:

- a) Decreto N° 626, del 10 de diciembre de 2008, que modifica el Decreto Exento N° 480 de 31 de marzo de 1998 en el sentido de modificar los límites del MH Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura y sus respectivas Tortas de Ripio, de la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.
- b) Decreto con Toma de Razón N° 0199, del 1 de junio de 2009, que declara en la categoría de MH El Faro San Isidro, ubicado en la Península de Brunswick y el Faro Bahía Félix, ubicado en la Isla Desolación, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, el Faro Evangelista, comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza; el Faro Dungeness y el Faro Punta Delgada, ubicados en la comuna de San Gregorio, Provincia de Magallanes. Todos emplazados en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- c) Decreto con Toma de Razón N° 278, del 17 de julio de 2009, que declara MN en la categoría de MH las Ocho Piezas Ferroviarias del Ferrocarril Militar Puente Alto – El Volcán, comuna de San José de Maipú, Provincia Cordillera, Región Metropolitana.
- d) Decreto con Toma de Razón N° 279, del 17 de julio de 2009, que declara MN en la categoría de MH al Invernadero de la Quinta Normal, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- e) Decreto con Toma de Razón N° 295 de fecha 5 de agosto de 2009 que declara MN en la categoría de MH las Colecciones Neruda, Americana y Manuscritos, pertenecientes al Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile.
- f) Decreto con Toma de Razón N° 278 de fecha 17 de julio de 2009, que declara en la categoría de MH al Teatro del Sindicato N° 6 ubicado en la comuna de Lota, Región del Bío Bío
- g) Decreto con Toma de Razón N° 90 de fecha 25 de marzo de 2009, que declara en la categoría de MH Nueve Piezas Ferroviarias ubicadas en la Estación San Eugenio, comuna de Estación Central, Provincia de Santiago, región Metropolitana.

En relación a la declaratoria de los faros ubicados en la Región de Magallanes, la Sra. Nivia Palma solicita programar alguna actividad en la región para destacar la protección de este patrimonio.

4. Se informa que la DIBAM ha sido reconocida con el Premio AVONNI 2009 a la Innovación, en la categoría de Servicio Público, todo esto gracias al desarrollo de un amplio servicio a través de Internet que permite poner a disposición de la ciudadanía documentos e imágenes, realizar trámites en línea y desarrollar contenidos locales con valor patrimonial. Este premio es organizado por El Mercurio, el Foro Innovación y TVN, y se entrega en 20 categorías que abarcan todo el quehacer nacional, tanto privado como público. Para la presente versión existían 454 postulaciones a nivel nacional.

Se felicita a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos por este premio que demuestra todo el esfuerzo que ha realizado por dar una excelente atención a los usuarios.

La Sra. Nivia Palma agradece a nombre de la DIBAM al CMN, e informa que por primera vez se le otorga este reconocimiento a un Servicio Público. Sugiere que el próximo año postule el CMN.

5. Se informa de la realización de las siguientes reuniones:

Con el Sr. Antonio Vercher, Fiscal Jefe de Medio Ambiente de España: reunión realizada el 13 de agosto, en el CMN, gracias a gestión de la Unidad de Lavado de Dinero y Delitos Económicos del Ministerio Público, la cual se encarga también de lo relativo a patrimonio cultural y medio ambiente. El Fiscal Vercher explicó el accionar de la Fiscalía en este ámbito en España.

Con el Prefecto Sr. Luis Nieto Parra, Jefe Nacional de la Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio, Policía de Investigaciones de Chile: realizada el jueves 27 de agosto, en el CMN. Se trató de su presentación, pues acaba de asumir el cargo.

Con el Sr. Pierre-André Lablaude, arquitecto, Jefe de los Monumentos Históricos de Francia: se realizó en Cancillería, el 1 de septiembre, en el marco de la visita de este personero, organizada por la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana. Se analizaron temas generales y el tema de la intervención de la Quinta Normal en particular, con la presencia del Secretario Ejecutivo y el Arquitecto Christian Matzner, quienes realizaron cada uno una exposición, luego de lo cual hubo un valioso diálogo y surgió la posibilidad de que arquitectos del CMN participen de cursos en Francia, lo que se considera una gran posibilidad para la especialización del personal.

6. Informa sobre la comunicación recibida con fecha 27 de agosto recién pasado, oficio N° 286 de 11 de agosto de 2009, dirigido por la Gobernadora Provincial de Isla de Pascua a la Ministra de Educación; documento que remite copia de la Resolución Exenta N° 135 de 7 de julio de 2009 que "ordena, reactiva, designa integrantes y fija día, fecha y hora de reunión del Consejo Provincial de Monumentos 'Rapa Nui'".

La SE tiene observaciones al documento, la más importante de las cuales es que su considerando f) está fuera de la legalidad, al señalar "la importancia que sea la comunidad étnica Rapa Nui quien deba tomar la decisión y autorizar las excavaciones arqueológicas, estudios, filmaciones televisivas comerciales y culturales, salidas de 'piezas' arqueológicas al exterior o dentro del territorio nacional."

Se acuerda aprobar la constitución de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Provincia de Isla de Pascua, pero haciendo las observaciones correspondientes a la Resolución y en particular señalando que el considerando indicado es contrario a la Ley e inaplicable.

7. Se han incorporado las observaciones al documento ***Reentierro de Restos Humanos provenientes de contextos arqueológicos....***, al tenor de lo resuelto en la sesión de agosto. Se entrega el texto, que también se remitió vía correo electrónico, de modo que todos lo revisen, hagan nuevas observaciones si las tienen, y se resuelva en definitiva sobre el texto en la sesión de octubre.

8. Se comunica que se han recibido las siguientes Actas de las Comisiones Asesoras de MN:

- Del mes de julio de 2009 de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota.
- Del mes de julio de 2009 de la CAMN de la Región de Tarapacá.
- Del mes de mayo de 2009 de la CAMN de la Región de Valparaíso.
- Del mes de septiembre de 2009 de la CAMN de Isla de Pascua.
- Del mes de julio de 2009 de la CAMN de la Región del Maule.

9. Se informa que en breve ingresarán a la sala personeros representantes de la empresa VALE, quienes han solicitado ser escuchados en relación a su Proyecto Tres Valles, actualmente en proceso de evaluación en el marco del SEIA.

COMISIONES TECNICAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

10. Mediante Ord. N° 617 del 22 de julio de 2009 (CMN N° 4967 del 23/07/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Reciclaje de Residuos Electrónicos y Fotográficos".

Con el Ord. N° 3454 del 11 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

11. Junto al Ord. N° 582 del 21 de julio de 2009 (CMN N° 4969 del 23/07/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Hijuela Primera".

Con el Ord. N° 3448 del 11 de agosto de 2009 el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica para una mejor evaluación del proyecto.

12. A través de Ord. N° 581 del 21 de julio de 2009 (CMN N° 4965 del 23/07/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Estacional Rincón de Caone".

Con el Ord. N° 3453 del 11 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

13. Mediante Ord. N° 092538 del 24 de julio de 2009 (CMN N° 5053 del 27/07/2009) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización y Mejoramiento al Sistema de transporte de Pulpa del Proyecto Desarrollo Los Bronces".

Con el Ord. N° 3447 del 12 de agosto de 2009 el CMN solicitó un plano que grafique el área prospectada versus la localización de las obras y la realización de un monitoreo arqueológico.

14. Junto al Ord. N° 233 del 23 de julio de 2009 (CMN N° 5054 del 27/07/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Puerto Castilla".

Con el Ord. N° 3692 del 31 de agosto de 2009, en relación a patrimonio arqueológico el CMN solicitó antecedentes complementarios a la línea de base: plano con indicación de obras; área prospectada arqueológicamente; sitios registrados; la primera línea de base realizada; realizar prospección arqueológica en áreas de campamento y de los caminos de acceso; pozos de sondeo complementarios en sitios PC1, PC2, PC28 y PC30; aclarar si los sitios PC2, PC5 y PC 29 serán o no afectados y proponer un plan de difusión.

Sobre paleontología el CMN solicitó: modificar la metodología para establecer el estado de conservación de bienes paleontológicos, ya que la metodología descrita mezcla variables taxonómicas con variables de conservación; corregir frases que se indican como textuales de la ley y el reglamento; además de una nueva línea de base paleontológica.

15. A través de Ord. N° 621 del 27 de julio de 2009 (CMN N° 5082 del 29/07/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Proyecto de Construcción de Sifón Río Loa en Puente Dupont - Calama".

Con el Ord. N° 3458 del 16 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

16. Mediante Ord. N° 598 del 28 de julio de 2009 (CMN N° 5106 del 29/07/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo de Residuos Orgánicos San Javier".

Con el Ord. N° 3568 del 24 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

17. Junto al Ord. N° 624 del 28 de julio de 2009 (CMN N° 5107 del 29/07/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones Faena Minera Zaldívar".

Con el Ord. N° 3742 del 2 de septiembre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales para una adecuada evaluación del proyecto.

18. A través de Ord. N° 299 del 31 de julio de 2009 (CMN N° 5159 del 31/07/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Poliducto de 6" de Río Pescado a Cabo Negro".

Con el Ord. N° 3446 del 12 de agosto de 2009 el CMN solicitó un plano con indicación de registros arqueológicos en relación a las obras del proyecto; ampliación de línea de base arqueológica; y monitoreo arqueológico.

19. Mediante Ord. N° 726 del 29 de julio de 2009 (CMN N° 5160 del 31/07/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal del Auco-PIV Satélite Valle Interior Sur".

Con el Ord. N° 3532 del 19 de agosto de 2009 el CMN pidió tomar en consideración la solicitud en trámite para la declaración como Zona Típica de Calle Larga.

20. Junto al Ord. N° 580 del 17 de julio de 2009 (CMN N° 4877 del 20/07/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental "Proyecto Habitacional Don Ignacio".

Con el Ord. N° 3392 del 10 de agosto de 2009 el CMN solicitó realizar la inspección arqueológica del 90% no revisado del área de influencia y la caracterización del sitio "San Javier Larrain".

21. A través de Ord. N° 243 del 3 de agosto de 2009 (CMN N° 5199 del 03/08/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 1 x 110 kV Diego de Almagro - El Salado - Chañaral y Obras Complementarias".

Con el Ord. N° 3456 del 14 de agosto de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales a la línea de base arqueológica para una mejor evaluación del proyecto.

22. Mediante Ord. N° 585 del 3 de agosto de 2009 (CMN N° 5198 del 03/08/2009) el Director de CONAMA de Aysén remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Restauración Escuela Antigua para uso Museo de Sitio y Centro de Atención al Visitante, Cerro Castillo".

Con el Ord. N° 3565 del 24 de agosto de 2009 el CMN solicitó que una vez que el proyecto tenga RCA aprobatoria el plan de intervención sea remitido al CMN para otorgar el PAS N° 75.

23. Junto al Ord. N° 629 del 03 de agosto de 2009 (CMN N° 5205 del 04/08/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Valle de Los Vientos".

Con el Ord. N° 3552 del 20 de agosto de 2009 el CMN reiteró la solicitud de información adicional para una adecuada evaluación del proyecto.

24. A través de Ord. N° CR/1185 del 4 de agosto de 2009 (CMN N° 5259 del 05/08/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Canela".

Con el Ord. N° 3673 del 25 de agosto de 2009 el CMN solicitó:

Patrimonio Arquitectónico y Urbano: distinguir la categoría de Monumento Nacional para los bienes protegidos legalmente por la Ley N° 17.288 existentes y nombrados para la comuna; mencionar la existencia del Monumento Histórico Iglesia Parroquial de Mincha; aclarar la frase de la Memoria que dice "*prevenir la protección de este patrimonio*". Además del MH mencionado, especificar si existen otros bienes de valor patrimonial; indicar cómo la propuesta de ZU1 interactúa con dicho Monumento.

Patrimonio Arqueológico: el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

Patrimonio Paleontológico: el CMN consideró adecuada la información incluida, sin perjuicio de lo cual se indican mayores antecedentes bibliográficos.

25. Mediante Ord. N° 395 del 4 de agosto de 2009 (CMN N° 5260 del 05/08/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Lanco - Panguipulli".

Con el Ord. N° 3563 del 24 de agosto de 2009 el CMN solicitó copia del informe de inspección sobre la base del cual se afirma que no existen sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto.

26. Junto al Ord. N° CR/1183 del 4 de agosto de 2009 (CMN N° 5261 del 05/08/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Almazara Olivos Olimpo S.A.".

Con el Ord. N° 3512 del 19 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

27. A través de Ord. N° 1063 del 7 de agosto de 2009 (CMN N° 5382 del 07/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Miticultura Ellinseng".

Con el Ord. N° 3493 del 18 de agosto de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

28. Mediante Ord. N° CR/1197 del 6 de agosto de 2009 (CMN N° 5339 del 10/08/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves N° 5 SCM Tambillos".

Con el Ord. N° 3535 del 19 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

29. Junto al Ord. N° 1062 del 7 de agosto de 2009 (CMN N° 5380 del 11/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación CES Concesión Punta Chalihué, INVERTC Pesquera Mar de Chiloé S.A.".

Con el Ord. N° 3496 del 18 de agosto de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

30. A través de Ord. N° 1061 del 7 de agosto de 2009 (CMN N° 5379 del 11/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Punta Lepe".

Con el Ord. N° 3494 del 18 de agosto de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

31. Mediante Ord. N° 308 del 6 de agosto de 2009 (CMN N° 5332 del 07/08/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Colector 12 Pozo Trepalla 1".

Con el Ord. N° 3451 del 12 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

32. Junto al Ord. N° 749 del 5 de agosto de 2009 (CMN N° 5333 del 07/08/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Botadero El Shaft".

Con el Ord. N° 3452 del 12 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

33. A través de Ord. N° 995 del 20 de julio de 2009 (CMN N° 4881 del 21/07/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Puerto Octay, sector Las Cascadas".

Con el Ord. N° 3303 del 4 de agosto de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

34. Mediante Ord. N° 401 del 7 de agosto de 2009 (CMN N° 5353 del 10/08/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Los Manantiales".

Con el Ord. N° 3608 del 25 de agosto de 2009 el CMN solicitó instalar señalética y cercos de protección en los sitios Las Vertientes 2, 3, 4 y 8, además de la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de obras que impliquen remoción de terreno.

35. Junto al Ord. N° 761 del 7 de agosto de 2009 (CMN N° 5354 del 10/08/2009) el Director de CONAMA de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Estacional Chacayes".

Con el Ord. N° 3564 del 21 de agosto de 2009 el CMN solicitó la entrega de un informe arqueológico para una mejor evaluación del proyecto.

36. A través de Ord. N° 315 del 10 de agosto de 2009 (CMN N° 5359 del 10/08/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Dicky 16".

Con el Ord. N° 3449 del 12 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

37. Mediante Ord. N° 316 del 10 de agosto de 2009 (CMN N° 5358 del 10/08/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Desarrollo del Pozo Alacaluf 4".

Con el Ord. N° 3450 del 12 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

38. Junto al Ord. N° 769 del 11 de agosto de 2009 (CMN N° 5406 del 12/08/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Patio de Carga de Camiones con GNL".

Con el Ord. N° 3445 del 12 de agosto de 2009 el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras de excavación.

39. A través de Ord. N° 1085 del 14 de agosto de 2009 (CMN N° 5501 del 14/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Sistema de Tratamiento de Alcantarillado de la Localidad de Hornopirén, Comuna de Hualaihué".

Con el Ord. N° 3776 del 3 de septiembre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales a la línea de base arqueológica presentada para una mejor evaluación del proyecto.

40. Mediante Ord. N° 1100 del 14 de agosto de 2009 (CMN N° 5502 del 14/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Producción Concesión de Acuicultura Pert. 207103124, Estero Tubilad, Comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé".

Con el Ord. N° 3498 del 18 de agosto de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

41. Junto al Ord. N° 171 del 13 de agosto de 2009 (CMN N° 5503 del 14/08/2009) el Director de CONAMA de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización a 170 KTPD" de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi.

Con el Ord. N° 3501 del 18 de agosto de 2009 el CMN solicitó la entrega del plan de manejo arqueológico mencionado en el informe de arqueología, pero que no está incluido en la DIA.

42. A través de Ord. N° 172 del 13 de agosto de 2009 (CMN N° 5504 del 14/08/2009) el Director de CONAMA de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización 60 KTPD Cerro Colorado".

Con el Ord. N° 3562 del 24 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

43. Mediante Ord. N° 250 del 12 de agosto de 2009 (CMN N° 5505 del 14/08/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo en Mar de Macroalgas Pert: 207031022 en Sector Punta Negro Caldera".

Con el Ord. N° 3457 del 17 de agosto de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

44. Junto al Ord. N° 1076 del 11 de agosto de 2009 (CMN N° 5412 del 12/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitíldos en el Sector Rada Quicavií, Comuna de Quemchi, X Región (Sol N° 207103159)".

Con el Ord. N° 3497 del 18 de agosto de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

45. A través de Ord. N° 1074 del 11 de agosto de 2009 (CMN N° 5411 del 12/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitíldos en Quicavií Sector Dos, Comuna de Quemchi, X Región (Sol N° 207103158)".

Con el Ord. N° 3495 del 18 de agosto de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

46. Mediante Ord. N° 502 del 10 de agosto de 2009 (CMN N° 5418 del 12/08/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Dragado y Construcción de Segundo Sitio de Descarga de Graneles, Muelles de Penco".

Con el Ord. N° 3566 del 24 de agosto de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

47. Junto al Ord. N° 331 del 17 de agosto de 2009 (CMN N° 5538 del 18/08/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Yagán Norte x-1".

Con el Ord. N° 3553 del 20 de agosto de 2009 el CMN solicitó copia del informe arqueológico sobre la base del cual se declara la inexistencia de sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto.

48. A través de Ord. N° 1112 del 17 de agosto de 2009 (CMN N° 5539 del 18/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Concesión Tepún, INVERTEC Pesquera Mar de Chiloé S.A.".

Con el Ord. N° 3499 del 18 de agosto de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

49. Mediante Ord. N° 330 del 17 de agosto de 2009 (CMN N° 5540 del 18/08/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Desarrollo del Pozo Aonikenk 3".

Con el Ord. N° 3539 del 30 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

50. Junto al Ord. N° 782 del 12 de agosto de 2009 (CMN N° 5541 del 18/08/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, Asociación de Municipios del Marga Marga".

Con el Ord. N° 3511 del 19 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

51. A través de Ord. N° 322 del 13 de agosto de 2009 (CMN N° 5542 del 18/08/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Ecoturístico Puerto Isla Hornos".

Con el Ord. N° 3757 del 3 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y lo mismo respecto de patrimonio cultural subacuático.

52. Mediante Ord. N° 804 del 14 de agosto de 2009 (CMN N° 5543 del 18/08/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Embalse Chacrillas".

Con el Ord. N° 3474 del 18 de agosto de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

53. Junto al Ord. N° 1116 del 18 de agosto de 2009 (CMN N° 5565 del 18/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación CES Concesión Puqueldón INVERTEC Pesquera Mar de Chiloé S.A.".

Con el Ord. N° 3500 del 18 de agosto de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

54. A través de Ord. N° 1091 del 14 de agosto de 2009 (CMN N° 5518 del 17/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílicos Huyar".

Con el Ord. N° 3607 del 25 de agosto de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

55. Mediante Ord. N° 2068 del 17 de agosto de 2009 (CMN N° 5567 del 18/08/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto La Vara".

Con el Ord. N° 3510 del 19 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

56. Junto al Ord. N° 332 del 18 de agosto de 2009 (CMN N° 5568 del 18/08/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Operación Transitoria del Vertedero Puerto Williams."

En estudio.

57. A través de Ord. N° 1124 del 19 de agosto de 2009 (CMN N° 5605 del 19/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación CES Concesión Traiguén I, INVERTEC Pesquera Mar de Chiloé S.A.".

Con el Ord. N° 3534 del 20 de agosto de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

58. Mediante Ord. N° 538 del 18 de agosto de 2009 (CMN N° 5607 del 19/08/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Coronel".

En estudio.

59. Junto al Ord. N° 1125 del 19 de agosto de 2009 (CMN N° 5606 del 19/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación CES Concesión Traiguén II, INVERTEC Pesquera Mar de Chiloé".

Con el Ord. N° 3533 del 20 de agosto de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

60. A través de Ord. N° CR/1253 del 19 de agosto de 2009 (CMN N° 5608 del 19/08/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal, Centros Poblados de Ovalle".

En estudio.

61. Mediante Ord. N° CR/1252 del 19 de agosto de 2009 (CMN N° 5620 del 19/08/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Limarí".

En estudio.

62. Junto al Ord. N° 417 del 18 de agosto de 2009 (CMN N° 5619 del 19/08/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Conducción y Descarga al mar de Efluentes Tratados de Planta Valdivia".

En estudio.

63. A través de Ord. N° 2095 del 19 de agosto de 2009 (CMN N° 5644 del 20/08/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea Ancoa - Polpaico 1x500 kV: Seccionamiento".

Con el Ord. N° 3775 del 4 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

64. Mediante Ord. N° 253 del 17 de agosto de 2009 (CMN N° 5590 del 18/08/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cerro Negro Norte".

En estudio.

65. Junto al Ord. N° 343 del 20 de agosto de 2009 (CMN N° 5669 del 20/08/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Pampa Larga 15".

En estudio.

66. A través de Ord. N° 832 del 20 de agosto de 2009 (CMN N° 5706 del 24/08/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación DIA Sistema de Manejo Integral de Residuos Industriales Líquidos Empresa Fruservices AR Ltda.".

En estudio.

67. Mediante Ord. N° 689 del 21 de agosto de 2009 (CMN N° 5735 del 24/08/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Sistema de Alcantarillado de Aguas Servidas de San Pedro de Atacama".

En estudio.

68. Junto al Ord. N° 2141 del 21 de agosto de 2009 (CMN N° 5734 del 24/08/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Insumos para Minería y Obras Civiles".

Con el Ord. N° 3777 del 4 de septiembre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales a la línea de arqueológica presentada para una mejor evaluación del proyecto.

69. A través de Ord. N° 162 del 4 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Producción de Yodo SCM Bullmine".

Con el Ord. N° 3561 del 24 de agosto de 2009 el CMN solicitó georreferenciar todos los sitios registrados y unificar la nomenclatura, instalar cercos y señalética para protección de los sitios; y un plan de monitoreo arqueológico.

70. Mediante Ord. N° 621 del 10 de agosto de 2009 el Director de CONAMA del Maule remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regional de Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos".

Con el Ord. N° 3567 del 24 de agosto de 2009 el CMN reiteró la solicitud de informe arqueológico, especialmente para el área de Huilliborga, para una adecuada evaluación del proyecto.

71. Junto al Ord. N° 697 del 24 de agosto de 2009 (CMN N° 5753 del 25/08/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Subterránea Mina Faride (Reingreso)".

En estudio.

72. A través de Ord. N° 694 del 24 de agosto de 2009 (CMN N° 5752 del 25/08/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Minero Algorta Sistema de Bombeo de Agua de Mar y del Tendido Eléctrico".

En estudio.

73. Mediante Ord. N° 2151 del 24 de agosto de 2009 (CMN N° 5750 del 25/08/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea Eléctrica Polpaico - Confluencia, Sector El Manzano".

En estudio.

74. Junto al Ord. N° 681 del 19 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de Antofagasta remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "EIA Central Termoeléctrica Cochrane".

Con el Ord. N° 3589 del 24 de agosto de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

75. A través de Ord. N° 644 del 25 de agosto de 2009 (CMN N° 5780 del 26/08/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Separadora de Sólidos y Disposición de RILes en Riesgo".

En estudio.

76. Mediante Ord. N° 1143 del 25 de agosto de 2009 (CMN N° 5779 del 26/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación CES Concesión Punta Gaona, INVERTEC Pesquera Mar de Chiloé S.A.".

Con el Ord. N° 3751 del 3 de septiembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

77. Junto al Ord. N° 1144 del 25 de agosto de 2009 (CMN N° 5778 del 26/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos Sur de Punta Buill, X Región".

Con el Ord. N° 3747 del 3 de septiembre de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la no afectación de ninguno de los elementos patrimoniales registrados durante la elaboración de la línea de base arqueológica.

78. A través de Ord. N° 1145 del 25 de agosto de 2009 (CMN N° 5777 del 26/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación CES Concesión Nayahué, INVERTEC Pesquera Mar de Chiloé S.A."

Con el Ord. N° 3750 del 3 de septiembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

79. Mediante Ord. N° 1146 del 25 de agosto de 2009 (CMN N° 5776 del 26/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Centro Piscícola Estero de Reloncaví - Sector El Cajón; N° PERT: 206101156".

Con el Ord. N° 3749 del 3 de septiembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

80. Junto al Ord. N° 1148 del 25 de agosto de 2009 (CMN N° 5775 del 26/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílicos en Sector Peñasmo 3, Canal San Antonio, Comuna de Calbuco, X Región (SOL N° 209104013)".

Con el Ord. N° 3748 del 3 de septiembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

81. A través de Ord. N° 1150 del 25 de agosto de 2009 (CMN N° 5774 del 26/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astilleros Navamar".

En estudio.

82. Mediante Ord. N° 1151 del 25 de agosto de 2009 (CMN N° 5773 del 26/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Canal Llancahue - Sur Isla Linguar; N° PERT: 207101031".

Con el Ord. N° 3752 del 3 de septiembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

83. Junto al Ord. N° 689 del 27 de agosto de 2009 (CMN N° 5848 del 28/08/2009) el Director de CONAMA de Aysén remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Cuervo".

En estudio.

84. A través de Ord. N° 2200 del 27 de agosto de 2009 (CMN N° 5849 del 28/08/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remediación Ambiental Depósito de Relaves La Africana, Proyecto Congo".

Con el Ord. N° 3774 del 4 de septiembre de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales a la línea de base arqueológica presentada para una mejor evaluación del proyecto.

85. Mediante Ord. N° 273 del 29 de agosto de 2009 (CMN N° 5847 del 28/08/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta de Cal Copiapó".

En estudio.

86. Junto al Ord. N° 266 del 24 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "El Morro".

En estudio.

87. A través de Ord. N° 184 del 24 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Pacífico".

En estudio.

88. Mediante Ord. N° 851 del 28 de agosto de 2009 (CMN N° 5864 del 31/08/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos La Hormiga".

Con el Ord. N° 3677 del 28 de agosto de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

89. Junto al Ord. N° 263 del 24 de agosto de 2009 (CMN N° 5810 del 27/08/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Caserones".

En estudio.

90. A través de Ord. N° 274 del 28 de agosto de 2009 (CMN N° 5865 del 31/08/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "San Antonio".

En estudio.

91. Mediante Ord. N° 1164 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5913 del 31/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre del vertedero municipal de la comuna de Hualaihué".

Con el Ord. N° 3754 del 3 de septiembre de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

92. Junto al Ord. N° 1158 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5896 del 31/08/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Piscícola Isla Quinchao - Punta Traiguén; N° Pert.: 206103153".

Con el Ord. N° 3753 del 3 de septiembre de 2009 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático.

93. A través de Ord. N° 438 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5904 del 01/09/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Los Canelos".

Con el Ord. N° 3773 del 4 de septiembre de 2009 el CMN solicitó incluir antecedentes planimétricos faltantes y realizar un análisis bibliográfico. Indicó además que el antropólogo social que realizó la línea de base arqueológica no es el especialista indicado según el reglamento de la Ley 17.288.

94. Mediante Ord. N° 355 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5905 del 01/09/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Cabo Negro, Fase I".

En estudio.

95. Junto al Ord. N° 858 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5941 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Costamai Dos".

Con el Ord. N° 3743 del 2 de septiembre de 2009 el CMN solicitó antecedentes complementarios para una mejor evaluación del proyecto.

96. A través de Ord. N° 1173 del 1° de septiembre de 2009 (CMN N° 5942 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura de Recirculación Huenquillahue, Sector Bahía Huenquillahue, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue".

En estudio.

97. Mediante Ord. N° 440 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5947 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Las Bandurrias".

En estudio.

98. Junto al Ord. N° 99 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5944 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de Arica-Parinacota remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fibra Óptica Arica - Tambo Quemado".

En estudio.

99. A través de Ord. N° CR/1325 del 1° de septiembre de 2009 (CMN N° 5943 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Minero El Dorado".

En estudio.

100. Mediante Ord. N° 1174 del 1° de septiembre de 2009 (CMN N° 5945 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió al Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Bayas del Sur S.A.".

En estudio.

101. Junto al Ord. N° 556 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5946 del 02/09/2009) el Director de CONAMA del Bío Bío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Pitrilón".

En estudio.

102. A través de Ord. N° CR/1309 del 28 de agosto de 2009 (CMN N° 5872 del 31/08/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Minero Tres Valles" de la Compañía Minera Latinoamericana (*Vale*) (comunas de Salamanca e Illapel, IV Región).

El análisis del proyecto y lo discutido y definido en la Comisión de Patrimonio Arqueológico, es expuesto por las Sras. Paulina Acuña y María Elena Noël a través de un power point que se resume a continuación:

El objetivo del proyecto es la extracción y procesamiento de minerales mediante lixiviación en pilas, extracción de solventes y electro obtención para la producción de cobre fino en forma de cátodos.

Los componentes principales del proyecto son:

- a) Explotación de minerales: minas Papomono (explotación subterránea) y Don Gabriel (explotación a rajo abierto).

- b) Caminos Internos: Papomono - Quilimenco (11 km), Don Gabriel - Papomono (5 km) y camino de acceso.
- c) Depósito de estériles (cercanos a minas Papomono y Don Gabriel).
- d) Planta de chancado y aglomeración (sector Planta Quilimenco).
- e) Pila de Lixiviación y piscinas (sector Planta Quilimenco).
- f) Planta de Extracción de Solventes (SX) y Electro obtención (EW) (sector Planta Quilimenco)
- g) Instalaciones y/o actividades de apoyo al proceso productivo (sector Planta Quilimenco)

En el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto se incluyó información arqueológica de 4 campañas arqueológicas distintas: dos para el valle de Manquehua (Borie 2007 y Salazar 2008), la tercera para el valle de Quilimenco (Ávalos y Didier 2008) y la última para este mismo valle más los sectores del camino interior y By-Pass Ruta 81-D (Ávalos y Didier 2008).

Se da cuenta de las observaciones realizadas por el CMN al EIA y a sus dos adendas, más el análisis de la Adenda 3, cuyo contenido también se expone. El proceso abarcó un lapso de casi un año (el EIA ingresó en octubre de 2008).

En resumen, el análisis del proyecto y sus efectos sobre Monumentos Arqueológicos es el siguiente:

- a) No se ha completado la ampliación de línea de base (caracterización de sitios mediante pozos de sondeo). A la fecha sólo se han sondeado 2 de los 6 sitios localizados en el área de influencia directa y 2 hallazgos aislados de los 5 en la misma área, actividad autorizada por el CMN en diciembre de 2008. Sin embargo, estos resultados fueron entregados recién en agosto de 2009; además, la caracterización había sido propuesta en función de los primeros registros, sin considerar el aumento posterior de sitios registrados. Debido a ello, no existe la información adecuada para comprometer en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) medidas concretas de compensación.
- b) El carácter deficitario de la línea de base arqueológica se ve también reflejado en un aumento significativo de bloques con arte rupestre en los sitios SA 4 y SA 6 entre la Adenda 2 (14 bloques) y la Adenda 3 (39 bloques).
- c) En el informe de caracterización entregado de los sitios SA 4 y SA 6, se consigna la presencia de numerosos bloques con arte rupestre fracturados, con grietas y fisuras, por lo tanto inestables para el traslado.
- d) No existe un estudio de factibilidad para el traslado de bloques con arte rupestre, ni un plan acabado, desde el punto de vista técnico, para el rescate y re-localización de bloques con arte rupestre.
- e) No existe una clara definición del "Parque Rupestre" propuesto, ni se considera un plan de manejo adecuado para garantizar la conservación de los elementos patrimoniales que allí se dispondrían.
- f) En el informe de monitoreo arqueológico correspondiente a la Solicitud de Autorización Provisoria (SAP) aprobada por la COREMA de Coquimbo para el proyecto, se consigna

que algunos de los sitios se encuentran mal delimitados, situación corroborada por el CMN en terreno.

- g) En este mismo informe se reporta la alteración del sitio SA 04, correspondiente a excavaciones con maquinaria pesada cercanas a bloques con arte rupestre.

Por todo lo anterior la Comisión de Patrimonio Arqueológico propone que el CMN se pronuncie inconforme en relación al Proyecto Minero Tres Valles.

A continuación, ingresan a la sala representantes de la empresa Vale para exponer aspectos del proyecto, del trabajo arqueológico realizado y de las medidas que se proponen para enfrentar los efectos del proyecto sobre el patrimonio arqueológico. Los representantes son:

Sr. Gilberto Schubert, Gerente General de Vale.

Sr. Ernesto Barros, Asesor Jurídico de Vale.

Sr. Hernán Ávalos, arqueólogo.

Sr. Fernando Rosendo, Empresa Consultora SIGA.

El Sr. Schubert presenta un power point que comienza explicando la magnitud de la empresa y sus actividades en distintos países, indicando que este proyecto es la carta de presentación de la empresa en Chile. Llegarán a ocupar a unos 1.500 trabajadores. El proyecto se desarrolla en un terreno de 400 ha. Explica que la empresa realiza una gran cantidad de inversión socio ambiental y en patrimonio cultural.

Luego hace una descripción general del proyecto y resume los resultados de la inspección y caracterización arqueológica. Detalla el plan de intervención para los SA 4 y SA 6 y la propuesta de puesta en valor de arte rupestre.

Se le preguntan sobre los lugares donde se re-localizarán los bloques con arte rupestre e indica dos dentro de la propiedad minera.

Frente a la pregunta de la Vicepresidenta sobre las dificultades para generar una adecuada línea de base arqueológica el Sr. Ávalos responde que sí está la línea de base completa mostrando la tabla de los 6 sitios que serán rescatados.

La Vicepresidenta pregunta si se podrá extender el plazo para tener una línea de base completa. El Sr. Schubert responde dando todas las seguridades que se hará todo lo que el CMN indica en los sitios que se verán afectados. También explica que la intervención minera se hará por áreas en un plazo de varios años.

El CMN pregunta por qué han ido apareciendo más bloques con petroglifos y el Sr. Ávalos responde que se debe a que han habido equipos de trabajo distintos además de problemas de visibilidad.

Se le pregunta a la empresa qué es lo que están requiriendo del CMN, a lo que responden que es la aprobación condicionada del proyecto.

Los Consejeros comentan sobre el concepto de línea de base arqueológica, y el Sr. Ávalos pregunta qué considera el CMN por tal y si dispone de un procedimiento para la extracción y traslado de petroglifos. Se le responde que este es un tema que es conocido por los profesionales que desarrollan tareas en el ámbito de la Evaluación de Impacto Ambiental, explicando que la línea de base debe incluir la caracterización de los sitios arqueológicos si es que estos van a ser afectados y que los procedimientos para el traslado y re-localización de petroglifos ameritan un estudio de factibilidad previo, que certifique que los bloques presentan las condiciones de conservación que hacen viable el traslado.

Los representantes de Vale se retiran y el Consejo debate considerando lo siguiente:

- Lo expuesto por la Comisión de Patrimonio Arqueológico.
- La constatación de las debilidades de la asesoría a la empresa en relación al patrimonio arqueológico.
- La acogida positiva del proyecto en la región debido a la generación de empleos.
- Si es viable una suspensión del proceso de calificación del proyecto de modo que haya tiempo para cumplir con los requerimientos.

Considerando que esto último no es posible, se procede a la votación que da por resultados 6 votos a favor de la aprobación condicionada, 4 votos a favor del pronunciamiento inconforme y 1 abstención.

103. Mediante Ord. N° 277 del 1° de septiembre de 2009 (CMN N° 5976 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Cerro Matta".

En estudio.

104. Junto al Ord. N° 735 del 1° de septiembre de 2009 (CMN N° 5975 del 01/09/2009) el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Canaleta de Respaldo para Conducción Transitoria de Relaves".

Con el Ord. N° 3744 del 2 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

105. A través de Ord. N° 2224 del 31 de agosto de 2009 (CMN N° 5974 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Urbanización Haras de San Bernardo".

En estudio.

106. Mediante Ord. N° CR/1334 del 2 de septiembre de 2009 (CMN N° 5973 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de Marquesa y Nueva Talcuna".

En estudio.

107. Junto al Ord. N° 202 del 2 de septiembre de 2009 (CMN N° 5971 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Vertedero de Loncoche".

En estudio.

108. A través de Ord. N° 744 del 2 de septiembre de 2009 (CMN N° 5982 del 02/09/2009) el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Calama Solar 1, II Región".

En estudio.

109. Mediante Ord. N° 644 del 28 de agosto de 2009 (CMN N° 5981 del 03/09/2009) el Director de CONAMA del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Viña Lomas de Cauquenes".

En estudio.

110. Junto al Ord. N° 203 del 2 de septiembre de 2009 (CMN N° 5980 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Turístico Health Farm Pucón".

Con el Ord. N° 3755 del 3 de septiembre de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la realización de un monitoreo arqueológico durante las obras que impliquen remoción de terreno.

111. A través de Ord. N° 1177 del 2 de septiembre de 2009 (CMN N° 5979 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Sellado Vertedero Municipal Comuna de Quinchao".

Con el Ord. N° 3746 del 3 de septiembre de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

112. Mediante Ord. N° 357 del 2 de septiembre de 2009 (CMN N° 5978 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación Pozos en Bloque Coirón".

En estudio.

113. Junto al Ord. N° 358 del 2 de septiembre de 2009 (CMN N° 5977 del 03/09/2009) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de Flujo e Instalaciones de Proceso de Producción Pozo Tropilla G".

En estudio.

114. A través de Ord. N° 1313 del 31 de agosto de 2009 el Director de CONAMA de Coquimbo remitió el Informe Consolidado de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamientos subterráneos en bien nacional de uso público en la ciudad de La Serena".

En estudio.

115. Mediante Ord. N° 451 del 3 de septiembre de 2009 el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Emplazamiento Fuerte Niebla".

En estudio.

116. Junto al Ord. N° 1187 del 3 de septiembre de 2009 (CMN N° 6004 del 04/09/2009) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos, Ostreidos y Pectínidos, paso Guar - Sector Este Isla Huelmo 0".

En estudio.

117. A través de Ord. N° 749 del 3 de septiembre del 2009 el Director de CONAMA de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario de Mejillones".

En estudio.

118. Mediante Ord. N° 2257 del 4 de septiembre de 2009 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Loma Los Colorados".

En estudio.

119. Junto al Ord. N° 280 del 2 de septiembre de 2009 el Director de CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 1 x 110 kV Diego de Almagro - El Salado - Chañaral y Obras Complementarias".

En estudio.

COMISIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 18.08.09: con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro, y de los asesores de la comisión Sra. María Teresa Planella y los Srs. Luis Cornejo, Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Camila Arancibia, Itaci Correa, Marcela Becerra y Claudia Prado, y los Srs. Daniel Pascual, Rodrigo Riveros y Nelson Gaete, del CAMN VII Región del Maule.

Martes 01.09.09: con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro, y de los asesores de la comisión Sra. María Teresa Planella y Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Camila Arancibia, Itaci Correa, Marcela Becerra, María Elena Noel y Claudia Prado, y los Srs. Daniel Pascual, Rodrigo Riveros y Roberto Campbell. En esta ocasión, la Unidad Qhapaq Ñan, a través de los Srs. Alvaro Briceño y Alvaro Flores, presentaron a la Comisión el estado de avance de la postulación para Sitio Patrimonio Mundial.

El Sr. Luis Cornejo se retiró de la sala cuando se trataron los puntos referidos al proyecto Fondecyt N° 1060228, por tratarse de su investigación.

120. El Sr. Osar Acuña informa que mediante Ord. N° 4579 del 13.08.09 (Ingreso CMN N° 5530 del 17.08.09) el Sr. Eduardo Urrejola, Presidente (S) del Consejo de Defensa del

Estado, remite informe jurídico de los restos del navío "Oriflama", según lo solicitado por Ord. CMN N° 3620 del 14.07.09.

El SE presenta un power point con los principales aspectos del informe, que son:

- Sobre la declaración de prescripción adquisitiva en beneficio de Oriflama S. A., de los restos, resuelta por el Juzgado de Letras y Garantía de Curepto en 2005:

El CDE señala que esta resolución le es inoponible al Estado, pues no fue emplazado en el juicio, a pesar de tener identidad y domicilio claramente establecidos.

Había interés del Fisco, por lo cual ese proceso judicial debió realizarse conforme las reglas del juicio de hacienda (art. 48 del Código Orgánico de Tribunales, en relación con el art. 748 del Código de Procedimiento Civil).

- Sobre la naturaleza jurídica de las especies náufragas / Código Civil:

El CDE señala que la regulación de la ocupación de los restos de los naufragios – *especies náufragas*- contenida en los arts. 635 y ss. del Código Civil es una normativa "supletoria de la Ley de MN, de modo que no cabe aplicarla cuando por ley especial el Estado se hace dueño de las especies náufragas que tienen carácter de especies arqueológicas".

- Sobre la naturaleza jurídica de las especies náufragas / Legislación marítima y Ley MN:

La Ley de Navegación (DL N° 2222, de 1978) no define lo que debe entenderse por "especies y restos náufragos".

Sí lo hizo el Decreto 156 de 1961, que aprobó el Reglamento General de Concesiones Marítimas, que en esta materia sigue vigente, y que establece además el procedimiento para acceder al dominio de los objetos rescatados.

Sin embargo, "por razones de jerarquía, especialidad y temporalidad" la Ley de MN "tiene primacía por sobre lo dispuesto en el decreto 156, de 1961, en caso de producirse algún conflicto interpretativo entre las disposiciones de ambos textos, a la hora de definir el destino de bienes que puedan calificar tanto como *especies o restos náufragos* y como *monumentos arqueológicos*".

- Sobre el concepto de Monumento Arqueológico (MA) (Art. 21 de la Ley de MN):

El concepto de "piezas antro-po-arqueológicas" es una noción técnica que usa la ley, y por lo tanto, "debe tomarse en el sentido que le den los que profesan la ciencia o arte de que se trata" (Art. 21 del Código Civil).

Se citan dos opiniones autorizadas:

CMN: constituyen MA los bienes que son “objeto de investigación de las disciplinas arqueológica, antropológica y paleontológica”.

Comisión de Institucionalidad Patrimonial (2006): son MA “los sitios que se encuentran sobre o bajo la superficie del territorio nacional o del mar territorial, que guarden testimonios culturales que merecen ser protegidos por aportar al conocimiento de la pre-historia e historia”. Se incluyen todos los restos exhumados de estos sitios. Los MA “corresponden a las piezas o a los lugares, ruinas o yacimientos con vestigios de ocupación humana, que existen en un contexto arqueológico, esto es, que no están siendo utilizados por una sociedad viva o en funcionamiento...”; de acuerdo a lo señalado en un encuentro técnico de patrimonio que se cita, están “fuera de contexto de uso”.

- Consecuencias jurídicas de la condición de MA de los restos del navío: “Los MA pertenecen al Estado por el solo ministerio de la Ley. Se trata de bienes nacionales por su propia naturaleza, que sólo pueden ingresar al dominio privado excepcionalmente mediante cesión autorizada por el CMN, como dispone el artículo 25 de la Ley 17.288”.
- Requisitos para adquirir el dominio de piezas que son MA por parte de particulares: Sólo en el marco del Art. 25 de la Ley de MN, esto es:
 - Misión científica extranjera;
 - Autorización del CMN;
 - Selección y distribución hecha por el CMN;
 - No superar el 25% de lo extraído.
- Los MA “no están en el comercio humano, no pueden ganarse por prescripción, no pueden ser objeto de relaciones jurídicas privadas y su transferencia adolece de objeto ilícito, conforme lo dispone el artículo 1464, número 2, del Código Civil. Sólo ingresan al comercio humano las piezas cedidas por el CMN en las condiciones expresadas, caso en el cual pierden su calidad de MA”.
- El carácter de “especies y restos náufragos” que posea un objeto no impide que a la vez constituya MH y/o MA, caso en el cual pertenecerá al Estado y será el CMN el ente encargado de su tuición y protección, de modo que para proceder a su extracción se requerirá su autorización previa”.
- Implicancias de tres dictámenes de la Contraloría: El CDE señala que en nada alteran las conclusiones anteriores.

Nº 24.887 de 2004, sobre el Oriflama: el CDE señala que, al no pronunciarse sobre la calidad de MA del bien, sino sólo sobre la de MH, no se opone en modo alguno a que los restos del navío tengan aquella calidad (la de MA).

Nº 32.281, de 1999, sobre el tesoro de la Isla de Juan Fernández: el CDE señala que se pronuncia sobre dos puntos distintos que los que interesan en el caso del

Oriflama. En lo que respecta a la cesión de piezas, ese dictamen no es aplicable pues Oriflama S. A. no es una misión científica extranjera.

Nº 17.028 de 1995, sobre los restos de la fragata "Cape Horn": se pronuncia sobre la calidad de MH, concluyendo que debe otorgarse por decreto supremo.

- Sobre la causa RUC Nº 07000257024-0 (originada en denuncia de arqueólogo CMN por excavación ilegal, que termina en declaración del Tribunal de que está extinguida la acción penal y sobreseimiento definitivo (2007)): Los antecedentes en ese entonces no arrojaban méritos para justificar la intervención del CDE.
- Conclusión sobre la sentencia por prescripción adquisitiva del tribunal de Curepto, de 2005:
No obstante concluirse que es inoponible al Fisco, "y en consideración a que aparentemente no se conoce la ubicación de los restos del naufragio de que se trata; en el supuesto de que se pretendiera hacer efectivo el fallo contra el Fisco, procederá hacer valer la inoponibilidad por vía de excepción".

Además, el Sr. Acuña informó de la reunión sostenida con la Ministra de Educación y representantes del Oriflama el 18 de agosto de 2009. En dicha reunión se indicó que la Sociedad Oriflama presentará al CMN un proyecto respecto al pecio. Éste, cuando sea presentado, será analizado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico y posteriormente por el CMN.

La abogada Sra. Perla Fontecilla pide la palabra y expresa que le parece que el informe es de gran calidad y claridad, luego de lo cual el Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar al CDE por el informe remitido.

121. La Sra. Claudia Prado, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, en relación al rally Dakar 2010, informa que:

- El decreto de transferencia de fondos para el CMN por el tema Dakar estaba para la firma del Director de presupuesto de Hacienda, hace 2 semanas.
- Durante este tiempo, se ha estado analizando un trato directo con la Universidad de Chile, para la realización de la Línea de Base Arqueológica. Para efectos de las solicitud que era menester elaborar, por ser una entidad académica de gran prestigio, se le pidieron una estimación de costos y tiempos para dimensionar la factibilidad de esta actividad, la escala de recursos que podría costar, el personal que se requeriría y los tiempos que se involucrarían
- Se informó a Chiledeportes por Ord. CMN Nº 3465 del 18.08.09 que los resultados arqueológicos estarán 6 semanas después de efectuado el traspaso de fondos a la DIBAM, y que incluirán alternativas puntuales de trazado en caso de existir sitios arqueológicos. Esto es, fuera de los plazos solicitados inicialmente por ASO.

- La próxima reunión ASO Dakar – Chiledeportes es el 14 de septiembre, para ver temas de recorrido (Con SNIT, CONAMA, CONADI y CMN).

Se toma nota.

122. Mediante MA 157/09 del 7 de septiembre de 2009 (Ingreso CMN N° 6177 del 10.09.09) el Sr. Julio Aranís, Gerente General de Compañía Minera Cerro Colorado, formaliza propuesta de medidas de compensación por alteración de motivos de geoglifos del panel 5 de Pampas Intermedias. Las medidas consideran protección y señalización de geoglifos, prospección arqueológica, difusión a la comunidad, implementación de una Sala del Museo Regional de Iquique, y la construcción de un Parque de Geoglifos, entre otros.

El Consejo acordó aprobar las medidas, con la indicación que se incluyan representaciones de los motivos afectados del Panel 5 en el parque de réplicas de geoglifos.

123. Mediante mail del 20 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5690 del 21.08.09) el Sr. Juan Carlos García, Director DAMOP de la V Región de Valparaíso, solicita visita de arqueólogo del CMN para el Estadio de Quillota, para evaluar propuesta de rescate arqueológico.

Al respecto, la Sra. Paulina Acuña y el Sr. Daniel Pascual, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, asistieron el día 24 de agosto de 2009 a terreno.

124. Mediante carta del 21 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5696 del 21.08.09) las Sras. Gabriela Carmona y Alejandra Didier, arqueólogas, solicitan que el sitio arqueológico ubicado en el estadio de Quillota sea declarado sitio arqueológico especial de relevancia.

El Consejo acordó informar que dicho sitio arqueológico se encuentra bajo protección oficial, como Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Arqueológico, por el sólo ministerio de la Ley 17.288, de acuerdo a lo estipulado en su artículo 21°. Además, que El CMN junto a la Ilustre Municipalidad de Quillota y la DAMOP, atendiendo a la importancia del sitio y su gran potencial para la comprensión de la prehistoria local, han procurado realizar todos los esfuerzos posibles para el adecuado rescate y posterior puesta en valor de los materiales recuperados en las áreas del sitio a ser intervenidas por el proyecto Reposición Estadio Municipal “Lucio Fariña Fernández Comuna de Quillota. Y que a la fecha no existe una línea de trabajo y por consiguiente algún tipo de procedimiento establecido en este Consejo, que nos permita categorizar sitios de especial relevancia e implementar medidas de tratamiento especial a estos.

125. Mediante carta del 28 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5860 del 28.08.09) la Sra. Gabriela Carmona, arqueóloga, Asesora Técnica Arqueológica, Reposición Estadio Municipal de Quillota, remite informe técnico arqueológico "Monitoreo arqueológico sitio Estadio de Quillota".

El Consejo acordó que, tal como estaba estipulado en el proyecto Estadio de Quillota, las intervenciones arqueológicas en el área de la cancha del mismo, que será subida de nivel, se acotarán a los contextos funerarios que puedan ser afectados por las remociones del escarpe a efectuar previo al relleno del mismo. El resto de los contextos funerarios continuarán en el lugar.

126. Se informa del proyecto de remodelación del Estadio de Ovalle por el Municipio. Este estadio presenta un cementerio arqueológico (diaguita-inca) reconocido por diversas investigaciones, ubicado en el área de cancha y graderías. La DAMOP regional informa que no cuenta con recursos para abordar tema arqueológico y solicita apoyo del CMN.

El Consejo acordó informar que puede apoyar en la elaboración de los TDR que se requieran, pero es ineludible la realización de una Línea de Base Arqueológica previa, teniendo como antecedentes las intervenciones en el subsuelo que considera el proyecto, y las investigaciones arqueológicas ya realizadas en el Estadio.

127. Mediante correo del 5 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5257 del 5.08.09) la Sra. Mirtha Solari Espinoza, de Codelco, remite invitación de lanzamiento del proyecto "Apoyo a la Educación Patrimonial de San Agustín", a realizarse en dicha localidad el día 13/08/09 a las 15 hrs.

Se informa que el día 13 de agosto de 2009, la Srta. Paulina Acuña, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, asistió a al lanzamiento de la iniciativa, de la Gerencia Corporativa de Exploraciones de CODELCO y la Escuela de San Agustín, Salamanca, IV Región de Coquimbo, que cuenta con el patrocinio del CMN.

Se toma nota.

128. Se informa que los días 13 al 15 de agosto de 2009, la Srta. Paulina Acuña, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, en conjunto con dos voluntarios, realizaron el salvataje de contextos funerarios detectados en la Escuela Municipal de Chillepin, Salamanca, IV Región de Coquimbo.

Se toma nota.

129. Se informa que el día 10 de agosto de 2009, el Sr. Rodrigo Riveros, del Área de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizó una visita a terreno a las obras del

proyecto "Mejoramiento, habilitación y ampliación casa de la Cultura", que se ejecuta con aprobación del CMN en el espacio del MH Iglesia Purísima Concepción de Colina, dado el hallazgo de restos óseos humanos, los que fueron informados por personal del Servicio Médico Legal.

El Consejo acordó solicitar medidas de salvataje arqueológico para los contextos funerarios a ser intervenidos por las obras.

130. Se informa que el día viernes 7 de agosto la Srta. Itací Correa, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, realizó la evaluación en terreno de un sitio de funebria prehispano, ubicado en Peñaflor, e informado por el Servicio Médico Legal (SML) a este CMN, vía telefónica. El salvataje del sitio Santo Toribio fue realizado los días 11, 12 y 17 de agosto por las Sra. Marcela Becerra y Srta. Camila Arancibia, de la misma comisión. El cráneo esta en manos del SML.

El Consejo acordó solicitar a la Fiscalía respectiva que se remita el cráneo extraído del contexto funerario.

131. Se informa que el día 14 de agosto de 2009, el Sr. Oscar Acuña, SE del CMN y el Sr. Rodrigo Riveros, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, participaron como expositores del Seminario Protección y Salvaguarda del Patrimonio Arqueológico, organizado por el Museo Regional de la Araucanía y la Fiscalía Regional de la Araucanía.

Se toma nota.

132. Se informa que la Srta. Camila Arancibia, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN, junto al Sr. Rodrigo Otero, de la Comisión de Patrimonio Natural de la SE del CMN, realizaron una visita a San Pedro Viejo Pichasca, del 24 al 26 de agosto de 2009, para la evaluación del proyecto de infraestructura, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP). Se aprovechó de realizar evaluación en Punta Choros.

Se toma nota.

Solicitudes

133. Mediante carta del 24 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5738 del 24.08.09) la Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, solicita autorización para desarrollar trabajos de recolección arqueológica en sitio M-14, y monitoreo arqueológico del Proyecto Hipógeno, comuna de Andacollo, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar.

134. Mediante carta del 14 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5583 del 18.08.09) el Sr. Angel Durán Herrera, arqueólogo, remite formulario de solicitud arqueológica para efectuar sondajes en la Mina Tugal de la Compañía Minera San Gerónimo en la Zona de Talcuna, comuna de La Serena, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó consultar al Sr. Durán sobre evaluación arqueológica del proyecto.

135. Mediante carta del 12 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5479 del 13.08.09) la Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, comenta trabajos y metodología a aplicar en la ampliación de la línea de base del Proyecto Minero Tres Valles, IV Región de Coquimbo, y solicita autorización.

El Consejo acordó autorizar.

136. Mediante carta del 10 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5356 del 10.08.09) La Sra. Gabriela Carmona, arqueóloga, solicita autorización para realizar proyecto "Rescate de sitio arqueológico S-Bato 1, Quintero", V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó autorizar.

137. Mediante carta del 18 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5586 del 19.08.09) la Sra. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga, solicita autorización para realizar pozos de sondeos arqueológicos en los sitios que se encuentran en Área de Influencia Directa del proyecto Mejoramiento Integral del Aeropuerto Mataverí, Isla de Pascua, V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó autorizar.

138. Mediante correo del 10 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5381 del 11.08.09) el Sr. Luis Cornejo, del Museo Chileno de Arte Precolombino, solicita permiso para prospección en dos áreas que detalla de la comuna de Buin, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1060228.

El Consejo acordó autorizar.

139. Mediante correo del 11 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5396 del 11.08.09) la Sra. Fernanda Falabella, arqueóloga, informa que el área de prospecciones arqueológicas señaladas en mapa adjunto y cuya autorización solicita el investigador Sr. Luis Cornejo (en

el marco del Fondecyt N° 1060228), no interfiere con las actividades de prospección del proyecto Fondecyt N° 1090200, del cual es investigadora responsable.

El Consejo acusa recibo de estos antecedentes, en relación a la solicitud del punto anterior.

140. Mediante carta del 7 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5312 del 7.08.09) el Sr. Omar Reyes, arqueólogo, solicita permiso para prospección superficial y subsuperficial en marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 9, Punta Arenas - Fuerte Bulnes Etapa 11, sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes KM. 34.061 al KM 42.060 Magallanes XII Región".

El Consejo acordó autorizar.

141. Mediante Fax – Ord. N°51 del 20 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5651 del 20.08.09) el Sr. Mark Hubbe, Director, Instituto Investigaciones Arqueológicas y Museo San Pedro de Atacama, informa sobre análisis de isótopos de muestras arqueológicas del Museo San Pedro de Atacama. Se solicita la autorización para su envío a EEUU.

El Consejo acordó autorizar la salida de las muestras.

142. Mediante carta del 12 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5626 del 20.08.09) la Sra. Flavia Morello, arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, solicita permiso para envío aéreo y transporte temporal de material arqueológico consistente en huesos de peces recolectados en el sitio Offing 2, XII Región de Magallanes a Paris, Francia, para análisis especializado.

El Consejo acordó autorizar envío de muestras.

143. Mediante carta del 14 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5528 del 17.08.09) el Sr. Mario Guisande Pelic, Capitán Deportivo e Historiador Naval, solicita certificado que indique "Que según lo dispuesto por el D.S. Exento (E) N° 311/1999 el vapor nacional "Santiago", de 3.832, 63 TRG, hundido el 24/05/1960, al sud - oeste de la Isla Mocha, comuna de Lebu, VIII Región, no tiene la calidad de Monumento Nacional Histórico".

El Consejo acordó indicar al Sr. Guisande que no puede emitir el documento solicitado, puesto que no dispone de antecedentes sobre este navío que certifiquen que efectivamente se hundió en el lugar indicado hace menos de 50 años.

144. Mediante mail del 18 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5603 del 19.08.09) el Sr. Jorge Kitzing Secul, Capitán de Navío, Jefe Departamento A-8 adquisiciones aviación

naval, solicita autorización para rescatar elementos de la Esmeralda, para posteriormente llevarlos al Museo Naval de Iquique.

El Consejo acordó indicar al Sr. Secul, que las autorizaciones sólo se cursan en la medida en que exista un proyecto de investigación que se ajuste a lo indicado por el Reglamento de excavaciones y prospecciones arqueológicas de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

Informes

145. Mediante ordinario N° 699 del 18 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5662 del 20.08.09) la Sra. Lisette Almonte Castellanos, Ingeniero Civil, Directora Regional de Vialidad XV Región de Arica y Parinacota, informa toma de medidas respecto a hallazgos y deterioro de yacimiento arqueológico en la mantención de la Ruta A - 212 Arica.

El Consejo acordó informar que Vialidad a la fecha no ha tomado las medidas correspondientes, lo que ha repercutido en el deterioro del material expuesto, parte del cual fue dañado por personal de la empresa.

146. Mediante carta MA N° 066/09 del 27 de abril de 2009, Ingreso CMN N° 2883 del 29.04.09, el Sr. Julio Aranís, Gerente General de Compañía Minera Cerro Colorado, remite "Informe complemento de registro arqueológico sitio N° 28 Botadero de Lastre Sur", elaborada por los Srs. Héctor Velásquez y Lino Contreras de la Consultora CEHP, en el marco de lo establecido en la RCA 156 del 29 de noviembre de 2006 que calificó favorablemente el proyecto.

Mediante Ord. CMN N° 3545 del 21.08.09, se indicó que no hay observaciones al informe remitido, por lo que este Consejo no tiene inconvenientes en que la empresa desarrolle actividades productivas en el área de emplazamiento del sitio N° 28 del Botadero de Lastre Sur, de la Faena Minera Cerro Colorado.

147. Mediante carta MA N° 067/09 del 27 de abril de 2009, Ingreso CMN N° 2883 del 29.04.09, el Sr. Julio Aranís, Gerente General de Compañía Minera Cerro Colorado, remite "Informe complemento de registro arqueológico sitio N° 34 Botadero de Lastre Sur", elaborada por los Srs. Héctor Velásquez y Lino Contreras de la Consultora CEHP, en el marco de lo establecido en la RCA 156 del 29 de noviembre de 2006 que calificó favorablemente el proyecto.

Mediante Ord. CMN N° 3559 del 21.08.09, se indicó que no hay observaciones al informe remitido, por lo que este Consejo no tiene inconvenientes en que la empresa desarrolle actividades productivas en el área de emplazamiento del sitio N° 34 del Botadero de Lastre Sur, de la Faena Minera Cerro Colorado.

148. A través de la presente, y junto con saludarlo cordialmente, acusamos recibo de su carta citada en antecedentes, la cual adjunta "Informe Arqueológico Complementario. Documento Respuesta Oficio N° 2008", elaborado por la Consultora CEHP, en el que se entrega información faltante respecto al informe del Sitio N° 11 del Botadero de Lastres Sur, en el marco de lo establecido en la RCA 156 del 29 de noviembre de 2006 que calificó favorablemente el proyecto de la Compañía Minera Cerro Colorado.

Mediante Ord. CMN N° 3569 del 24.08.09, se indicó que no hay observaciones a las respuestas remitidas. Sobre el visto bueno para el desarrollo de actividades productivas en el área de emplazamiento del sitio N° 11 del Botadero de Lastre Sur, de la Faena Minera Cerro Colorado, este había sido otorgado por Ord. CMN N° 2008 del 14 de abril de 2008.

149. Se ha recibido informe de daños en Caspana, II Región de Antofagasta, por exploraciones de CODELCO, realizado por la Unidad Técnica Qhapaq Ñan (QÑ). Se definirán en conjunto con la Unidad QÑ las medidas de compensación.

Se toma nota.

150. Mediante carta ESP-CASS-C-004 del 18 de Agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5493 del 14.08.09) el Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, II Región de Antofagasta, remite informe de monitoreo arqueológico permanente del Proyecto Esperanza, correspondiente al mes de julio.

En estudio.

151. Mediante carta del 31 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5229 del 4.08.09) los Sres. Andre Aerssens y Hernán Cuadro, Gerente de Proyecto y Gerente de Asuntos Corp. y Medio Ambiente, Gas Natural Licuado Mejillones, remiten informe de monitoreo arqueológico de junio 2009, realizado como parte del Plan de Seguimiento Ambiental de la etapa de construcción "Terminal de GNL Norte Grande", Región de Antofagasta.

En estudio.

152. Mediante carta del 24 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5740 del 24.08.09) los Sres. Andre Aerssens, Hernán Cuadro, Gerente de Proyecto y Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente, Gas Natural Licuado Mejillones, remiten informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes julio 2009 del proyecto "Terminal de GNL Norte Grande".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

153. Mediante informe del mes de Agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5357 del 10.08.09) La Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, remite informe final del salvataje de osamentas humanas Esqueleto 1 (sitio 70) y Esqueleto 2 (sitio 58), actividad realizada en el marco del Proyecto Caserones, III Región de Atacama.

En estudio.

154. Mediante carta del 12 de Agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5442 del 12.08.09) el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite informe ejecutivo del rescate arqueológico de los sitios Bato 11 y Bato 08, en el marco de el proyecto Embalse El Bato, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, y liberar los sitios, con copia a la CONAMA respectiva.

155. Mediante carta del 12 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5441 del 12.08.09) el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite caracterizaciones complementarias con análisis especializados de cerámicas, líticos y osteofaunísticos de los sitios arqueológicos Bato 09, 11 y extensión Bato 04, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

156. Mediante carta del 29 de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5854 e Ingreso CMN N° 5856 del 28.08.09) el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, solicita liberación de los sitios IV/ILL/Bato 10 y sitio IV/ILL/Extensión Bato 04, IV Región de Coquimbo, y remite ambos informes preliminares de rescate arqueológico.

En estudio.

157. Mediante carta del 17 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5718 del 24.08.09) el Sr. Patricio Galarce, arqueólogo, remite informe segunda etapa de rescate sitio arqueológico IV/ILL/Bato 04 y solicita liberación de área, en el marco del Proyecto Construcción Embalse El Bato, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó solicitar extender áreas de rescate.

158. Mediante carta del 24 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5739 del 24.08.09) la Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, remite informe preliminar de caracterización del sitio M-14, en el marco del Proyecto Hipógeno, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

159. Mediante carta del 26 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5826 del 27.08.09) la Sra. Alejandra Diddier Pérez, arqueóloga, remite "Informe de caracterización sitios arqueológicos SA - 4 y SA - 6 y hallazgos aislados HA - 1 y HA - 4. Proyecto Minero Tres Valles, IV Región de Coquimbo, Compañía Minera Latinoamericana".

En estudio.

160. Mediante carta N° 44 sin fecha (Ingreso CMN N° 5838 del 28.08.09) el Sr. Manuel Silva, Gerente GEO2 Ltda., informa que el proyecto Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino, IV Región de Coquimbo, se mantuvo sin ejecutar.

El Consejo acordó acusar recibo.

161. Mediante carta GMA 261 sin/fecha (Ingreso CMN N° 5737 del 24.08.09) el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente, Minera Los Pelambres, informa sobre hallazgo en sector de obras del PID de Minera Los Pelambres, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó realizar evaluación en terreno.

162. Mediante mail del 20 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5677 del 21.08.09) el Sr. José Castelleti, arqueólogo, remite informe de salvataje del sitio Las Barrancas 1, sector Ex Fundo El Sauce, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó acusar recibo y agradecer actividades de salvataje. Junto con enviar oficio a dueño del predio, indicando que ante cualquier nuevo hallazgo de aviso de inmediato a este Consejo.

163. Mediante carta del 26 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5801 del 26.08.09) la Sra. Soledad Zenteno, Directora del Proyecto, Central Termoeléctrica Quintero, remite informe de monitoreo arqueológico, Proyecto Oleoducto Central Termoeléctrica Quintero, agosto 2009.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, y solicitar el monitoreo permanente, según lo establecido en la RCA, con copia a la CONAMA respectiva.

164. Mediante carta del 14 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5720 del 24.08.09) el Sr. Alfonso Salinas, Gerente de HSSE y Asuntos Corporativos, GNL Quintero S.A., remite informe y propone plan de acción sitio arqueológico subacuático GNLO1, solicitados en RE N° 323/2005 de Corema V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

165. Mediante informe de julio de 2009 (Ingreso CMN N° 5600 del 19.08.09) la Sra. Verónica Reyes, Licenciada en Arqueología, remite informe salvataje hallazgos óseos ventilación N° 33 Norte, Proyecto Línea Maipú Metro Santiago.

El Consejo acordó solicitar la evaluación de un paleontólogo de los restos detectados.

166. Mediante carta GLM N° 383 del 10 de Agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5415 del 12.08.09) Sr. Carlos Mercado Herreros, Gerente Línea Maipú Metro S.A., remite certificado e informe Proyectos: "Construcción de Piques y Galerías de la Línea Maipú" y "Construcciones y Túneles de la Línea Maipú" Trigésimo informe de trabajos de supervisión arqueológica.

En estudio.

167. Mediante mail del 17 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5529 del 17.08.09) el Sr. Iván Maureira Ortiz, Conservador y Restaurador del Patrimonio Cultural, remite informe de estado de conservación Tajamar Pérez Valenzuela 1209 y carta de propuesta de tratamiento para dicho Tajamar.

En estudio; al respecto, se solicitará opinión técnica al Centro Nacional de Conservación y Restauración.

168. Mediante carta del 3 de Agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5246 del 5.08.09) el Sr. Guillermo Larraín, Gerente Constructora Concreta S.A., remite segundo informe de monitoreo del sitio de construcción del proyecto Conjunto Habitacional Lomas de Manso, Melipilla, Región Metropolitana.

Mediante Ordinario N° 3411 del 12 de Agosto de 2009, se informó que se considera adecuada la metodología aplicada, no teniendo observaciones al informe de monitoreo de las obras involucradas en la construcción de este proyecto.

169. Mediante carta del 11 de Agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5450 del 13.08.09) el Sr. Paolo Felice Espinoza, Administrador de Obra Embalse Ancoa, remite informe rescate arqueológico Sitio 3, El Camino, y Sitio 7 Campamento, realizados en el marco del proyecto Embalse Ancoa, Provincia Linares, VII Región del Maule. Estas actividades estuvieron a cargo del arqueólogo Sr. Víctor Bustos.

En estudio.

170. Mediante Ordinario N° 3055 del 5 de Agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5346 del 10.08.09) el Sr. Juan Pablo Salas Castro, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Temuco, remite informe policial N° 6857 del 16/06/09 de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Temuco, sobre hallazgos de restos en Plaza Recabarren de Temuco, RUC 0900546424-k.

Al respecto, el CMN ya había recibido informe arqueológico que indicaba que estos restos estaban removidos.

Se toma nota.

171. Mediante Informe s/N° (Ingreso CMN N° 5254 del 5.08.09) el Sr. Omar Reyes, arqueólogo, remite informe de evaluación arqueológica sobre restos óseos humanos en el sector de las Mentas, Isla Traiguén, XI Región de Aisén. El caso corresponde a una denuncia sobre restos humanos expuestos, recibida por el CMN, y en la que el Sr. Reyes gentilmente accedió a evaluar dentro de su proyecto Fondecyt.

El Consejo acuerda acusar recibo, y evaluar fondos para la protección o salvataje del sitio, el que se encuentra expuesto.

172. Mediante ordinario N° 1094 del 14 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5524 del 17.08.09) la Sra. Macarena Gamboa Lavados, Directora, CONAMA Región de Los Lagos, remite "Informe de monitoreo arqueológico" e "Informe de prospección arqueológica al predio de reforestación" correspondientes al proyecto "Traslado Línea AT 110 Kv para el Nuevo Aeródromo de la Isla de Chiloé".

El Consejo acordó solicitar monitoreo arqueológico.

173. Mediante Ordinario N° 550 del 4 de Agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5294 del 6.08.09) el Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional CONAMA Magallanes y Antártica Chilena, remite informe final de Arqueología, Flora y Fauna plan de intervención de la cubierta vegetal e hidrografía correspondiente al pozo "Punta del Cerro I" del proyecto "Perforación pozos exploratorios en terciario Bloques Dorado-Puerto Sara y Riquelme-Manzano"; solicita informe sectorial.

El Consejo acusó recibo y se pronuncia conforme, condicionado a la implementación de un monitoreo arqueológico y a informar y proceder de acuerdo a la normativa legal vigente, ante hallazgos arqueológicos no previstos.

174. Mediante Ordinario N° 548 del 4 de Agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5295 del 6.08.09) el Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional CONAMA Magallanes y Antártica Chilena, remite informe final de arqueología correspondiente a los pozos "Tropilla E y F" del Proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Terciario Bloques Dorado - Puerto Sara y Riquelme - Manzano"; solicita informe sectorial.

El Consejo acusó recibo y se pronuncia conforme, condicionado a informar y proceder de acuerdo a la normativa legal vigente, ante hallazgos arqueológicos no previstos.

175. Mediante Ordinario N° 549 del 4 de Agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5296 del 6.08.09) el Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional CONAMA Magallanes y Antártica Chilena, remite informe final de Arqueología, Flora y Fauna plan de intervención de la cubierta vegetal e hidrografía correspondiente al pozo "Crucero B" del proyecto "Perforación pozos exploratorios en terciario Bloques Dorado-Puerto Sara y Riquelme-Manzano"; solicita informe sectorial.

El Consejo acusó recibo y se pronuncia conforme, condicionado a la implementación de un monitoreo arqueológico y a informar y proceder de acuerdo a la normativa legal vigente, ante hallazgos arqueológicos no previstos.

176. Mediante carta N° 290 del 17 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5731 del 24.08.09) el Sr. Víctor Briano Peralta, Gerente E&P ENAP en Magallanes, informa postergación de trabajos arqueológicos en pozo Vellón 2.

Se toma nota.

177. Mediante ordinario N° 16974 del 26 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5822 del 27.08.09) el Dr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, remite informe de terreno y osamentas asociadas al hallazgo ocurrido en Iglesia Inmaculada Concepción de Colina, RUC Protocolo N° 36-09 U.E.

El Consejo acordó acusar recibo conforme.

178. Mediante ordinario N° 16972 del 26 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5824 del 27.08.09), el Dr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, remite informe arqueológico y osamentas mediante Protocolo N° 18 - 09 U.E. RUC N° 0900326912-1 de hallazgo en Parque Jardín Rancagua, VI Región de O'Higgins.

El Consejo acordó acusar recibo conforme.

179. Mediante ordinario N° 16976 del 26 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5823 del 27.08.09) el Dr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional, Servicio Médico Legal, remite informe arqueológico y osamentas mediante Protocolo N°11 - 09 U.E. RUC N° 0800865557-0 de hallazgo en una zanja del Fundo Tratayen sector La Estacada, comuna Quinta de Tilcoco, VI Región de O'Higgins.

El Consejo acordó acusar recibo conforme.

Otros

180. Mediante carta del 7 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5338, del 10.08.2009), la Sra. Nuria Sanz, Jefa de la Unidad América Latina y el Caribe del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, informa que han sido aprobados recursos del Fondo Extrapresupuestario Español para realizar el Seminario comparativo sobre la Cultura Chinchorro, en el marco del proceso de nominación del bien a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Propone como fecha de desarrollo entre los días 5 al 9 de enero de 2010.

El Consejo acordó agradecer el apoyo a la iniciativa, que realiza en conjunto con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y con la Universidad de Tarapacá (UTA). Nuestra entidad destinará fondos para la publicación del seminario y otros gastos menores. En cuanto a la fecha, por parte del CMN y de la UTA no había inconvenientes, por lo que se fijó como definitiva.

181. Mediante carta sin fecha (Ingreso CMN N° 5853 del 28.08.09) el Sr. Jesús Soto Jonquera, Estudiante de Geografía de la Pontificia Universidad Católica, solicita informe sobre daños de Rally Dakar 2009 realizado por el CMN.

El Consejo acordó informar lo solicitado.

182. En el marco de la consulta que el CMN debe hacer al pueblo rapanui según disposiciones del Convenio 169 de la OIT por la eventual salida de un moai de Isla de Pascua a París, y de acuerdo a lo indicado por la oficina de asuntos indígenas sobre el universo a consultar, mediante Ord. N° 3405 del 10 de agosto de 2009 el CMN pidió al Director Nacional de CONADI confirmar lo señalado por dicha oficina, en el sentido de que está integrado por el Consejero Nacional de la CONADI del Pueblo Rapa Nui, el Presidente del Consejo de Ancianos, Miembros electos del Pueblo Rapa Nui de la CODEIPA, Presidente del Parliament Rapa Nui y Concejales pertenecientes al Pueblo Rapa Nui.

Con el Ord. N° 427 del 14 de agosto de 2009 (CMN N° 5578 del 18.08.2009) el Director Nacional de la CONADI confirmó lo consultado por el CMN y manifestó su opinión de que también deben ser considerados representantes de las directivas de todas las comunidades y asociaciones indígenas rapanui, cuyo listado adjuntó al oficio.

El Consejo acordó incorporar a las 5 entidades y el listado remitido por CONADI al Plan de Consulta, además de manifestar que la consulta estará abierta a toda persona que quiera participar.

183. Mediante correo del 10 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5364 del 11.08.09) el Sr. Iván Camilo Ilaja Garcés, estudiante de Ingeniería Electrónica – INACAP, denuncia hallazgo de 5 osamentas indígenas en los alrededores de la comuna de Pica, I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó solicitar a la Sra. Gerda Alcalde, Coordinadora CAMN I Región de Tarapacá, acudir al lugar del hallazgo y evaluar medidas ya sea de rescate o reentierro en un sector aledaño al hallazgo, previa georreferenciación.

184. Mediante Ordinario N° 641 del 4 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5343 del 10.08.09) la Sra. Jenny Tapia Flores, Directora Regional CONAMA, II Región de la Antofagasta, adjunta Informe Técnico Cronograma de Actividades arqueológicas Proyecto Minero Algorta; solicita visación.

En estudio.

185. Mediante Ordinario N° 643 del 4 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5267 del 6.08.09) el Sr. Carlos Olivares Swett, Director Regional (s) CONAMA, III Región de Atacama, consulta sobre el cumplimiento de las medidas comprometidas en las RCA de los proyectos Mejoramiento de la ventilación principal de la Mina; Proyecto Parque Señora Rosario; Sondajes de prospección Proyecto Volcán; Construcción Variante Ruta C-46 Freirina. DM 0,000 a Dm 8,200 Región de Atacama.

El Consejo acordó entregar la información solicitada.

186. Mediante Ord. N° 613 del 3 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5194 del 3.08.09) el Sr. Richard Oliva Gallardo, Comisario, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural, Región Metropolitana, consulta si objetos arqueológicos publicados en diario La Tercera, revista Decoración fueron donados por parte de la Sra. María Francisca Errázuriz Correa al Museo Arqueológico de La Serena.

Al respecto, personal del CMN concurre a visita a Cachagua, para verificar el carácter arqueológico de las piezas. Se consultó al Museo de La Serena, y las piezas no fueron donadas.

El Consejo acordó informar que las piezas no fueron donadas al Museo de La Serena, y solicitar a la Sra. Errázuriz la inscripción de la colección en el registro del CMN, ya que las piezas fueron obtenidas en 1920 aproximadamente.

187. Mediante correo del 3 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5209 del 4.08.09) la Sra. Juanita Baeza, arqueóloga, solicita respaldo del CMN para proyecto "Diseño Restauración Capilla Lo Vicuña y Entorno", Comuna de Putaendo, Valparaíso.

El Consejo informó, mediante Ordinario N° 3361 del 7 de Agosto y Ordinario N° 3428 del 13 de Agosto, que no presenta objeciones para que la Sra. Baeza ejecute las labores de supervisión, en tanto estas no impliquen recolección de materiales arqueológicos o excavación de sitios arqueológicos. También se reitera el resguardo y cuidado necesarios debido a la eventual existencia de evidencias arqueológicas privilegiando su registro arqueológico y bioantropológico *in situ* y la reubicación de la calicata en otro lugar.

188. Mediante ordinario N° 1492 del 19 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5710 del 24.08.09) el Sr. Ricardo Bravo Oliva, Gobernador Provincial de Valparaíso, solicita opinión de dar patrocinio al grupo "Tacitas", para realizar un catastro arqueológico en Juan Fernández.

En estudio.

189. Mediante Cadenas de Custodia N°s 3, 4 y 5 del 14 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5532 del 17.08.09) el Sr. Rodrigo Muñoz Ibáñez, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección Regional de Aduanas Metropolitana, Subdepartamento Drogas y Tráfico de Ilícitos, remite en cadena de custodia N°s 3 y 4 partes y piezas de armas de fuego y en cadena de custodia N° 5 figura tallada en piedra con forma de moai.

En estudio.

190. Mediante ordinario N° 670 del 21 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5704 del 21.08.09) el Sr. Héctor Orellana Bustamante, Jefe Subrogante Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural de la Región Metropolitana, remite 75 piezas arqueológicas recuperadas en el centro comercial Parque de Los Reyes bajo cadena de custodia NUE 271304, 271305 y 271306, para que el CMN realice las pericias correspondientes.

Se informa que el peritaje esta en curso.

191. Mediante RUC N° 0700502200-7 del 19 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5732 del 24.08.09) el Sr. Néstor Riquelme Fredes, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Villarrica, solicita remisión de 20 piezas mapuches incautadas en agosto del 2007 según informe policial N° 133 del 20/08/09 de la BIDEA.

El Consejo acordó remitir piezas solicitadas junto a informe peritaje, indicando su calidad de réplicas.

192. Mediante carta del 11 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5390 del 11.08.09) el Sr. Juan Enrique Baldontin solicita información explícita del origen de una cerámica perteneciente a la Cultura Maya, para poder sacarla del país con autorización pertinente del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó indicar que el objeto en cuestión no corresponde a Monumento Nacional en ninguna de sus categorías.

193. Mediante Memorando N° 05-S/2715 del 5 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5472 del 13.08.09), dirigido a el Sr. José Mancilla, Directora Consejo Regional de Aysen de la Cultura y Las Artes, la Sra. Claudia Toro Caberletti, Secretaria Ejecutiva, Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, comenta sobre Ord. CMN N°3149 del 23/07/09 en el que se informa que el Sr. Kemel Sade, realizó excavaciones no autorizadas por el CMN en el marco del Proyecto Folio N°71432 "Contextualización paleoecológica y poblacional de los sitios con pinturas rupestres de la cuenca del Río Aysén", del cual él es responsable.

Se toma nota.

194. Mediante Ordinario N° 352 del 5 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5342 del 10.08.09) el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia, notifica reclamo Rol A127-09 por denegación de acceso a la información pública, deducido por don Patricio Orlando Segura Ortiz del 25/06/09 (HidroAysén) y Energía Austral, por no entrega de informe de visita a terreno efectuada por el CMN.

El Consejo acordó informar que no existe el informe solicitado.

Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP)

195. Mediante Ordinario N° 94 del 5 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5291 del 6.08.09) la Sra. Olga Larenas Meneses, Jefe Planificación y Desarrollo Regional Región de Arica y Parinacota, solicita certificado de respaldo como unidad asesora del proyecto "Diagnóstico y Plan de Manejo Reserva Arqueológica Chinchorro Arica", BIP 30085077-0.

Al respecto, se solicitó copia del proyecto a la UTA, el que fue remitido el día 17 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5561 del 18.08.09).

El Consejo acordó acceder a realizar la asesoría técnica, ya sea el GORE, la UTA o el mismo CMN la unidad subejecutora, así como formular algunas observaciones al Proyecto, por cuanto hay otros aspectos necesarios a incluir.

196. Se ha recibido y revisado el proyecto "Restauración Fortín San José de Alcudia", Código BIP N° 30071100-0, con RS para Diseño, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Al respecto, se enviaron observaciones vía e-mail (04.08.2009) a las encargadas de patrimonio de la DA-MOP, con copia a la encargada DA-MOP regional y a la coordinadora CAMN correspondiente. Se considera insuficiente la cobertura para la problemática arqueológica y se solicitan sondeos arqueológicos al no existir referencias históricas y arqueológicas suficientes para el fortín. Se señala también la inconformidad respecto a supeditar el análisis arqueológico y paleontológico únicamente a la posibilidad de aparecer hallazgos fortuitos. Debido a que la participación de un arqueólogo se plantea más bien enfocada a la recopilación de antecedentes, se señala la necesidad de que éste se vea directamente involucrado en los trabajos de mecánica de suelo, en consideración a los resultados de los sondeos arqueológicos efectuados previamente a las labores de este ámbito (a modo de pozos de sondeo arqueológico).

El Consejo acordó remitir las observaciones a la DAMOP por oficio.

197. Se ha recibido y revisado el proyecto "Restauración y habilitación Eco Museo isla de Mancera Corral", Código BIP N° 30071091-0, con RS para Diseño, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Al respecto, se enviaron observaciones vía e-mail (04.08.2009) a las encargadas de patrimonio de la DA-MOP, con copia a la encargada DA-MOP regional y a la coordinadora CAMN correspondiente. Se considera insuficiente la cobertura para la problemática arqueológica y se solicita una evaluación del impacto que pudieran ocasionar las obras del

proyecto, considerando los antecedentes arqueológicos ya existentes para la isla de Mancera. Se señala también la inconformidad respecto a supeditar el análisis arqueológico y paleontológico únicamente a la posibilidad de aparecer hallazgos fortuitos y se solicita incluir una inspección visual de las áreas consideradas en el proyecto, lo que además se sustenta en el hecho de que toda la isla está declarada como Zona Típica. Por otro lado, se remarca que el arqueólogo debe verse directamente involucrado en los trabajos de mecánica de suelo (a modo de pozos de sondeo arqueológico) en consideración a los antecedentes arqueológicos recopilados de forma previa a estas labores.

El Consejo acordó remitir las observaciones a la DAMOP por oficio.

198. Se ha recibido y revisado el proyecto "Diagnóstico Sistema de Fortificaciones cuenca Valdivia Bahía Corral", Código BIP N° 30081726-0, con RS para Diseño, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Al respecto, se enviaron observaciones vía e-mail (06.08.2009) a las encargadas de patrimonio de la DA-MOP, con copia a la encargada DA-MOP regional. Se señala la incongruencia de plantear una propuesta de prospecciones y sondeos arqueológicos en la bahía como resultado del estudio de diagnóstico, el cual tiene como objetivo principal generar un plan de manejo para el sistema de fortificaciones, ya que para dicho plan de manejo esta información debería existir previamente.

El Consejo acordó remitir las observaciones a la DAMOP por oficio.

199. Se ha recibido y revisado el proyecto "Restauración Iglesia de Guacarhue, Quinta de Tilcoco", Código BIP N° 30074741-0, con RS para Diseño, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Al respecto se enviaron observaciones vía e-mail (14.08.2009) a las encargadas de patrimonio de la DA-MOP con copia al encargado DA-MOP regional. Dichas observaciones solicitan redefinir las actividades de mecánica de suelos, las que deben ser llevadas a cabo por un arqueólogo en coordinación con el ingeniero mecánico de suelos y ejecutadas con metodología arqueológica aprobada por el Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó remitir observaciones a DAMOP por oficio.

CAMN

200. Mediante mail del 24 de agosto de 2009 (Ingreso CMN N° 5719 del 24.08.09) la Sra. Sonia Haoa Cardinali, Coordinadora de la Comisión Asesora del Consejo de Monumentos Nacionales en Isla de Pascua, remite información de reuniones de CAMN sobre proyecto *Rano Raraku Research And Statue Preservation Initiative 2009-2014*.

El CAMN es de opinión que no se otorguen nuevos permisos a investigaciones que tengan informes pendientes (fuera del plazo legal).

El Consejo acordó acoger la propuesta de la CAMN, al tenor de lo que indica el Reglamento en su artículo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO

201. Se ha recibido Ord. N° 461, con fecha 17-07-2009 (Ingreso CMN N° 4782, 17-07-09), del Sr. Florentino Flores, Alcalde de la Municipalidad de San Pedro, mediante el cual remite antecedentes solicitados para la declaratoria de MH Iglesia de Loica.

Esta solicitud de declaración fue presentada en enero pasado, fecha desde la cual está en estudio. Se han completado los antecedentes y la Comisión de Arquitectura estima que el inmueble tiene méritos arquitectónicos, de uso e intangibles para su protección como monumento histórico, por lo que se presenta al Consejo pleno con una recomendación favorable, considerando que:

- La solicitud es presentada por el Alcalde de San Pedro, Sr. Florentino Flores y cuenta con el apoyo del Arzobispo de Melipilla, del Párroco de San Pedro y de diversas organizaciones comunales y locales.
- La Iglesia de Loica se ubica en la localidad de Loica Bajo, en la comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla. Está a 45 km. de Melipilla y cuenta con un población de 1.300 habitantes.
- El edificio actual fue construido el año 1926, luego de que un terremoto destruyera el primero, construido en 1886. Las modificaciones que ha tenido la iglesia corresponden a obras de reparación producto de las consecuencias del terremoto de 1985, que dañó severamente el muro testero. Existe registro de estas modificaciones, por lo que una próxima restauración las tendrá en cuenta.
- Forma parte de una tríada de iglesias fundadas por los jesuitas en sus misiones de evangelización en la zona; las otras son Petorca y Alhué, ambas declaradas monumento histórico.
- La iglesia de Loica es desde los años ochenta sede del Encuentro Nacional de Cantores a lo Humano y lo Divino, que se realiza en enero de cada año. Esta manifestación religiosa da cuenta de la evangelización jesuítica, pues fue esta congregación la que introdujo el canto en décimas, el cual se arraigó fuertemente en la zona central de Chile.

- En cuanto al polígono que se propone proteger, este es parte del rol propiedad del Arzobispado, e incluye el espacio atrio, el puente de acceso y un área que circunscribe el edificio y la casa parroquial, según el plano presentado en diapositiva y que pasará a formar parte de la solicitud de decreto.
- La iglesia está emplazada en un entorno rural muy cerca del estero de Loica, el cual debe cruzarse mediante un puente peatonal para acceder a la misma. Su arquitectura posee elementos neoclásicos como el frontón y las pilastras, sobresaliendo su campanario, techado a cuatro aguas. Es una iglesia de una nave, sencilla, posee un corredor lateral y por el otro lado se le adosa perpendicularmente su casa parroquial, la que resultó totalmente destruida con el terremoto y fue reconstruida conservando su volumetría y expresión.

Vistos estos antecedentes, algunos Consejeros comentan de la enorme importancia que tiene aquí la tradición del Canto a la Divino, aspecto que se valora grandemente; se asume que la expresión arquitectónica es sencilla, correspondiendo a su época de construcción e importancia del lugar.

Sin más comentarios, se procede a votar siendo aprobada su declaración por unanimidad.

202. Se informa se ha recibido el Ord. SECPLAN N° 1039 del 13-07-2009 en el que el Sr. Jose Luis Salomón, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Valparaíso, informa de la creación de la mesa técnica municipal para proyectos relacionados con el Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV) (Ingreso CMN N° 4688 del 13-07-09).

En vista de lo expresado en este Ord., y a raíz del análisis general del marco en que se realiza la supervisión de la ZT Área Histórica de Valparaíso, el 18 de agosto el Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales región de Valparaíso participó en la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, en la cual se acordó:

- a) Trabajar en el instructivo de intervención para la Zona Típica "Área Histórica de Valparaíso", con el objeto final de realizar su publicación a fines de este año. Durante el tiempo de revisión el instructivo vigente seguirá funcionando como instrumento referencial.
- b) Considerando que la revisión del instructivo contempla la eliminación de las referencias a normas urbanísticas, se solicitará al municipio trabajar la normativa del Plan Regulador en dirección a la protección de la zona y sus valores patrimoniales.
- c) Se manifestará la inconveniencia de la superposición de la Zona de Conservación Histórica del Plan Regulador sobre la Zona Típica, por la necesidad de

multiplicación de trámites, además de confusión de información para el titular solicitante.

- d) Por estas razones se informará la voluntad de disolución del sistema de ventanilla única, pues no está redundando en la eficiencia de la tramitación, objetivo por el cual fue creado.
- e) Se solicitará al Alcalde instruir al personal municipal para que informe a los interesados que los temas que tengan relación con las atribuciones del Consejo de Monumentos Nacionales sólo se tramitarán en los contextos de la Comisión Asesora Regional de MN y este CMN.
- f) Finalmente, se toma nota de la información del oficio SECPLAN N° 1030 relativo al nombramiento como interlocutor municipal para los trabajos del Plan de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso del Gerente de la Unidad Subejecutora del mismo, el Secretario Comunal de Planificación Sr. José Luis Salomón, quien a su vez preside la Mesa Técnica Municipal del Programa indicado.

203. Con fecha 14/07/09 se recibió el Memo 106 de la Consejera Loreto Torres Alcoholado (Ingreso CMN N° 4730), con el que se remite la segunda revisión del Instructivo de Intervención de la Zona Típica "Oficina Salitrera María Elena". Luego, por medio del Memo 112 (Ingreso CMN N° 5764 del 25/08/09) remite un tercer informe, Zona Típica Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

Se entregó copia en papel de la segunda versión de este documento desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales para su revisión por parte de los Consejeros de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

En posterior reunión se hacer entrega de la tercera versión del instructivo y se insiste en que debe ser revisado por la Comisión en su totalidad. Se consultará a la municipalidad si existe alguna norma municipal posible de incorporar en el documento. Se acuerda fijar una reunión en terreno para aunar criterios con respecto al instructivo a la que asistiría: el Departamento de Desarrollo Urbano de la región de Antofagasta, la DA MOP de la región de Antofagasta, el alcalde de la I. Municipalidad de María Elena, SQM, y la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la región de Antofagasta.

La propuesta de Instructivo de Intervención queda en estudio.

204. Luego de la visita a terreno del 18/06/09 la secretaría ejecutiva ha venido trabajando en la formulación de los Criterios de Intervención para la Zona Típica "Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu".

Se entregó copia en papel de este documento desarrollado por la SE para su revisión por parte de los Consejeros de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Además se presentaron sus contenidos mediante una presentación de power point.

Se hacen correcciones al documento y se acuerda entregar una segunda versión del mismo en la próxima reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Luego de esta revisión se sugiere trabajar los criterios propuestos con la comunidad y otras instituciones públicas.

Por medio del Ingreso CMN N° 5560 del 18-08-09 se recibe Informe de la Consejera María Loreto Torres en el cual remite documento revisado de los Criterios de Intervención de la Zona Típica "Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu", comuna de Calama, región de Antofagasta.

El documento fue visto por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y se acuerda enviarlo vía oficio al Asesor Urbano de la Municipalidad de Calama, al presidente de la comunidad de Chiu Chiu, al encargado del Departamento Andino de la Municipalidad de Calama, a la Comisión Asesora de MN de la región de Antofagasta, a la Comisión Asesora "Oficina Provincial El Loa", y al área de Patrimonio Cultural Indígena del CMN.

Luego del envío del documento se acuerda definir una fecha de reunión en Calama para aunar criterios.

El documento queda en estudio.

205. Se informa que con fecha 06/08/09 se ha efectuado visita a terreno al centro histórico de San José de Maipo, Región Metropolitana, para estudiar la solicitud de declaratoria de Zona Típica. Se entrega informe de terreno a los Consejeros y se remite copia a la asesora de la Comisión, Sra. Silvia Pirote, para que sea evaluado en la siguiente reunión de la comisión.

Una vez analizado el informe, se mencionó que el sector debe ser protegido relativamente pronto por la amenaza de las demoliciones, y que es necesario solicitar la opinión de la municipalidad, para la definición del límite. Vistos los antecedentes en la Comisión del día 01/09/09, con asistencia de la asesora, se acordó presentar el informe y la propuesta de límites estudiada a la Municipalidad de San José.

Queda en estudio hasta recibir respuesta de la Municipalidad.

206. Se ha recibido el Ord. OGP N°, 194 que redirige Ord. N° 841 SECPLA de 15/07/09, que remite "análisis económico y financiero" del Sr. José Luis Salomón, y solicita aprobar proyecto "Museo Municipal de Bellas Artes de Valparaíso" en MH Palacio Baburizza (Ingreso CAMN N° 478, 28/07/2009 e Ingreso CMN N° 5650 del 20/08/09).

Se aprueba en definitiva el proyecto presentado.

207. A raíz del ingreso de la solicitud de regularización para una vivienda unifamiliar en ZT Villa de Alhué (Ingreso CMN N° 5855 del 06/07/09), la SE consideró oportuno realizar una visita a terreno, la que tuvo lugar el día 6 de septiembre.

Se entrega informe de avance de fiscalización en la ZT, constatándose la existencia de una gran cantidad de edificaciones que no cuentan con autorización del CMN.

Se acuerda oficiar al Alcalde y DOM de Alhué solicitando información en relación a la ZT. Además se acuerda oficiar a la SEREMI MINVU denunciando la situación existente, pues se ha trabajado en un PRC que incluye una norma, pero que no está vigente aún.

En términos generales se hace ver la importancia de la fiscalización en las ZT y se propondrá desarrollar un plan de fiscalización nacional, con presupuesto asignado a estos fines. Se puede usar la misma metodología de fiscalización que ya se ha implementado con los alumnos en práctica. Se hace ver la importancia de los levantamientos fotográficos.

208. Se ha recibido Minuta MINEDUC del 08-07-2009 (Ingreso CMN N° 4631 del 09-07-09) de la Sra. Regina Clark, Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Educación, en relación a la declaratoria de la Iglesia Sipiza y adjunta documentos. Pregunta si se han realizado consultas a las comunidades indígenas vinculadas a la iglesia y pide, de no ser así, efectuar las gestiones pertinentes, en el marco de la Ley Indígena, artículo 34. Adjunta el expediente de la solicitud de declaración, pedida por CMN en función de su acuerdo de sesión de julio de 2006 y de mayo de 2008.

Recordemos que en su momento la comunidad sí fue consultada y se manifestó en contra de la eventual declaración, cuyo proceso se enmarca en el Programa Puesta en Valor del Patrimonio que contemplaba realizar su restauración. El Obispo señaló que respetaba la decisión de la comunidad, y explicó que ellos ya están realizando gestiones para la recuperación del templo, señalando que, por cierto, a futuro estaba abierta la posibilidad de que la opinión de la comunidad cambiara.

El documento enviado por la División Jurídica fue visto por el Sr. César Millahueique, del Área de Patrimonio Cultural Indígena del CMN, quien fue a terreno y solicitó informar de la situación a la Comisión de Arquitectura.

Se entrevistó con el Sr. Sisto Yáñez, Presidente de la comunidad indígena aimara de Sipiza. Indica que efectivamente, están muy comprometidos con la recuperación del inmueble y no quieren que lo haga el Estado; quieren hacerlo ellos. No obstante, están abiertos a estudiar la declaración de MH de la Iglesia de Sipiza, en reunión abierta con la comunidad. Ante su inquietud se les aclaró que sí es factible intervenir el MH.

Se acordó responder a la División Jurídica del MINEDUC aclarando que sí ha habido consultas y exponiéndole los resultados de estas gestiones más recientes.

A continuación se toca el tema sobre el cambio en el paisaje altiplánico debido a la implementación de subsidios post sismo que debido a uso de nuevos materiales ha alterado el paisaje. Se discute sobre el particular, con especial mención del caso de Usmagama y se acuerda desarrollar una presentación y trabajar con las instituciones públicas, particularmente el SERVIU, el MOP y la CONADI.

209. Mediante Ord. CMN N° 3387, del 10.08.2009, el CMN envió a FERRONOR una propuesta de límites para el Monumento Histórico "Construcciones y material rodante ferroviario de Baquedano". Ante esta propuesta, FERRONOR responde mediante correo electrónico (Ingreso CMN N° 5240 del 05-08-09) con una contrapropuesta de límites que considera a los inmuebles como unidades aisladas y no como parte de un complejo ferroviario.

En forma paralela se envió esta contrapropuesta a la Comisión Asesora de MN de la región de Antofagasta para que expresaran su opinión, y mediante Ingreso CMN N° 5500 del 14-08-09 responden con un informe en el que manifiestan su apoyo a la propuesta de límites de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Finalmente FERRONOR asiste a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano para explicitar su propuesta, pero se les hace ver que es parcial y no se corresponde con el decreto que existe.

Ante la preocupación de la empresa en relación a si debían pedir permiso para realizar las faenas de mantención de los rieles, se les hace ver que la operación de los trenes no se verá afectada por el hecho de estar dentro del polígono. Se acordó volver a enviar la propuesta de límites a FERRONOR para que manifiesten su opinión, incluyendo la propuesta de decreto.

210. Se ha recibido el Ord. N° 839 (Ingreso CMN N° 4209 del 22-06-09) de parte de Rosa María Alfaro, SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá y Secretaria Ejecutiva de la Comisión Bicentenario Región de Tarapacá, por medio del cual solicita autorización para el proyecto de construcción del Circuito Turístico Patio el Vergel, a desarrollarse en la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta CD, carta, planimetría.

Se acuerda aprobar la intervención urbana, la cual forma parte de un mejoramiento integral para la ciudad de Iquique en distintos sectores de ella; se plantea en calle Gorostiaga, acotada entre las calles Anibal Pinto y Baquedano. La mayor parte de la intervención es fuera del sector protegido como Zona Típica, sin embargo, contempla tramos dentro del área protegida. Esta propuesta es fruto de una mesa de gestión urbana que integró al MINVU, a la I. Municipalidad de Iquique, al Gobierno Regional, a Sernatur, al MOP, a Bienes Nacionales y SERPLAC.

El proyecto involucra un sector del espacio urbano, que contiene actualmente árboles, palmeras, postes de hormigón y madera, cámaras telefónicas, eléctricas y sanitarias, grifo, señalética, veredas de madera y otros pavimentos. La propuesta incorpora distintos tipos de pavimentos, en la idea de integrarse al diseño ya preestablecido que posee calle Baquedano, consistentes en: radier de hormigón, adoquín de piedra 13 x 21, baldosa vehicular *Budnik* (Piedra Capricho gris), baldosa *Budnik* lisa (azul) y vereda de madera durmiente (reciclado formateado a 2" x 6"). Se incluyen bancas, piletas, luminarias, bebederos, basureros, asientos y árboles.

211. Se han recibido los documentos y resultado final de la consultoría "Estudios y Expedientes para la segunda etapa del Plan de Intervenciones Prioritarias de las oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura" (Ingresos CMN N^{os} 4183 del 19-06-09 y 4516 del 06-07-09), de parte de la Sra. Catalina Echevarría, Arquitecta responsable del equipo.

Los 15 expedientes incluyen el levantamiento crítico, diagnóstico y la propuesta de intervenciones de consolidación y emergencia en Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, para 15 inmuebles. Son medidas simples de consolidación y seguridad para los visitantes.

Se aprueba la intervención propuesta para la chimenea y la casa del médico jefe. Para la molienda se acuerda que es necesario estudiar otra solución. La solución planteada es radical: estructura de hormigón; se debe analizar si es factible una solución menos invasiva para evitar el derrumbe de los muros. El resto de los expedientes serán revisados como obra menor; se faculta a la SE para ello.

212. La SE informa del estado de avance de la Consultoría que está preparando el Instructivo de La Serena.

Se informa que se sostuvo una reunión a fines de agosto. Se acordó la necesidad de sistematizar en un documento las observaciones y comentarios a lo presentado. Se han entregado las observaciones de parte de la Secretaría Ejecutiva del CMN, restando su complementación y comentarios de parte de la Comisión de Arquitectura y de la CAMN de la región de Coquimbo.

Igualmente se informa que con posterioridad a esta reunión habrá otra en octubre, a fin de presentar, discutir y observar el borrador del Instructivo de Intervención, así como el cumplimiento de las observaciones emanadas desde el CMN. Durante el mes de septiembre se generará el cronograma e intercambio de información necesarios para la reunión de octubre.

213. Con fecha 20-08-2009 (Ingreso CMN N^o 5676 del 21-08-09), se recibió carta de Rodrigo Larrain G., arquitecto, en la cual solicita autorización para las distintas intervenciones a realizarse en los inmuebles de la Universidad INACAP ubicados en

Almirante Barroso N° 76 - 78 - 80 - 82 - 86 - 90 - 96 y Moneda N° 1802 - 1806 - 1836 - 1840 - 1854 - 1858 - 1862, emplazados en la ZT "Barrios Yungay y Brasil en Santiago Poniente", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto se acordó observar lo siguiente:

- Respecto a la demolición solicitada para el inmueble de calle Almirante Barroso N° 76-78-80, se consultará al Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior con el fin de conocer su opinión sobre el particular. Lo anterior fundado en que este inmueble corresponde a la denominada "Clínica London" consignada en el Informe Rettig.
- Independientemente a lo anterior, se solicitó considerar un anteproyecto que proponga mantener al menos parte del edificio, considerándose que presenta características estilísticas y morfológicas destacables. Para esto y en vista de la envergadura del proyecto, se podría aprobar una demolición interior manteniendo el primer cuerpo de fachada.
- Sobre la intervención en el inmueble de calle Almirante Barroso N° 90-96, no se aprueba la nueva fachada ya que se considera una falsificación histórica del edificio contiguo. Se recomienda presentar una nueva propuesta de orden contemporáneo.
- Para el inmueble de calle Moneda N° 1802-1806, y considerando el proyecto presentado, se requiere arquitecturizar la fachada existente o proponer demolerla.
- En relación a los inmuebles de calle Almirante Barroso N° 82-86 y Moneda N° 1862 / N° 1854-1858 / N° 1836-1840, se aprobó la intervención propuesta.

214. Se ha recibido de parte del Sr. Patricio Arias, arquitecto de Sur Tierra (Ingresos CMN N°s: 3645 del 02-06-09, 4280 del 24-06-09 y 4474 del 03-07-09) la solicitud de pronunciamiento sobre los criterios de intervención propuestos para los proyectos de "Restauración de la Iglesia de Limaxiña e Iglesia de Mocha", ambas MH de la comuna de Huará, Región de Tarapacá.

Se acordó aprobar los criterios de intervención; sin embargo, se le indicó al consultor que para poder avanzar en los trámites de aprobación de los respectivos expedientes se debe considerar lo siguiente:

- a. Los expedientes deben venir remitidos en forma oficial por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y suscritos por el propietario, en ambos casos, el Obispado de Iquique.
- b. Todos los planos deben venir con su respectiva lámina debidamente identificada, numerada correlativamente y firmada.

- c. Los planos deben dar cuenta de la situación existente y la propuesta; esta última debe venir con nomenclatura que identifique las intervenciones a realizar: en amarillo las demoliciones y en rojo las construcciones nuevas.
- d. Las especificaciones técnicas también deben venir firmadas por arquitecto y propietario.
- e. Todos los antecedentes –planos y especificaciones técnicas- deben venir en un mínimo de tres juegos de copias.

También se aprovechó de indicar al arquitecto que mediante Ord. CMN N° 2334 del 20/05/2009 el CMN autorizó a la sra. Ana María Barón las actividades arqueológicas para ambas iglesias.

215. Se ha recibido carta sin fecha (ingreso CMN N° 4700 del 13-07-09) de Pedro Murtinho, arquitecto, con la que remite antecedentes respondiendo a las observaciones realizadas al proyecto de ampliación del Edificio del Diario La Nación, ubicado en Agustinas N° 2939, inserto en la ZT Barrio Cívico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego de la revisión por parte de la SE se solicita la asistencia del Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, quien explica la normativa municipal.

Una vez analizados los antecedentes, se acordó que la altura de la nueva edificación debe supeditarse a la altura permitida en la ZT, tal como se indica en el DS N° 3424 del 27/08/1937, que aprueba la normativa vigente del barrio cívico y reconocida para la Zona Típica, admitiéndose sobre este nivel un piso técnico de 3 metros de altura, retranqueado a cinco metros sobre el nivel de terrazas. Asimismo se acordó solicitar que se aclaren las discordancias existentes entre especificaciones técnicas, planimetría, informe estructural y la memoria.

216. Con fecha 22/07/09 (ingreso CMN N° 4933) se recibe el ordinario CAMN N° 228, del 20-07-2009, del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales, Región de Valparaíso, por medio del cual remite la solicitud de autorización para el proyecto "Habilitación Palacio Lyon", en este MH, Museo de Historia Natural Valparaíso.

Vistos los antecedentes se acordó observar la terraza propuesta sobre la cubierta del edificio y solicitar que el proyectista fundamente o replantee el cierre de vanos que dan hacia el auditorio.

217. La Señora Blanca Garretón, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, remite antecedentes para la aprobación del Proyecto "Décima Compañía de Bombero de Niebla"

emplazado en el MH Castillo de Niebla, ubicado en punta de Niebla, comuna de Valdivia. Remite el Ord. N° 61 de fecha 23.07.2009, Ingreso CMN N° 5016 de 24.07.2009, adjuntando planos, especificaciones técnicas, imágenes digitales y CD.

Vistos los antecedentes, este Consejo tiene observaciones al emplazamiento, volumetría y expresión. Sin embargo, con posterioridad se hace ver que dicho inmueble está fuera del MH, por lo que el CMN no se pronunciará.

Se devuelve el expediente al solicitante.

218. Se ha recibido carta sin fecha (ingreso CMN N° 5061 del 28-07-09) de Eugenio Guzmán, arquitecto, en la que solicita la aprobación del proyecto de Remodelación y Ampliación del inmueble ubicado en Padre Luis de Valdivia N° 353, inserto en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite expediente, planimetría, informe de cálculo y fotografías.

La propuesta ingresada propone la ampliación de dos nuevos niveles, modificaciones de la fachada en el primer piso y la transformación de los recintos interiores.

Vistos los antecedentes presentados se acordó aprobar el anteproyecto y solicitar una propuesta de color de fachada, con las muestras respectivas, guiándose por los colores aprobados en el Instructivo de Intervención de la zona típica.

219. Con fecha 03-08-09 y mediante Ingreso CMN N° 5187, César Mac Namara reingresa el anteproyecto "Sala de Eventos" en el Ex Palacio Mujica, emplazado en la Zona Típica "Calle Baquedano y Plaza Prat", en la comuna de Iquique, región de Tarapacá.

Se aprueba el anteproyecto pues ha respondido las observaciones. Se harán algunas sugerencias para ser presentadas en la etapa de proyecto.

Con motivo de este proyecto, se acuerda que los reingresos de proyectos que cumplan con todas las observaciones planteadas por la Comisión, se aprueben sin mostrarse nuevamente en la Comisión.

220. Con fecha 04-08-09 e ingreso CMN N° 5225, mediante el ordinario N° CAMN 176 del 04-08-09 el Sr. Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN Región del Maule, remite informe de visita a terreno en MH Iglesia de Nirivilo, Comuna de San Javier, Provincia de Linares, Región del Maule.

El Informe hace ver que la Iglesia ha sufrido daños por humedad, lo que no se condice con su reciente restauración. Se acordó oficiar a la DRA MOP, solicitando evaluar las causas del rápido deterioro y si fuese posible la recuperación de los daños recientes.

221. Con fecha 30-06-09 (Ingreso CMN N° 4344) se recibió carta del 19-06-2009 del arquitecto René Mancilla, por medio de la cual solicita autorización para el proyecto referido al "DISEÑO ARQUITECTÓNICO PROTOTIPO DE VIVIENDA", en el marco del "Programa de Asistencia Técnica- Fondo Concursable para proyectos Habitacionales Solidarios, VII y VIII Llamado Extraordinario 2005", sobre 6 inmuebles gestionados por SERVIU - Región de Tarapacá para la construcción y reconstrucción de viviendas en el pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá.

Se aprobó el proyecto en su totalidad. Se indica que el Consejo de Monumentos Nacionales otorgó anteriormente la autorización para un grupo de 11 lotes subsidiados según Ord. N° 4485 del 18/12/2006; posteriormente aprobó otros 42 lotes subsidiados según Ord. N° 1910 del 11/04/2007, luego otros 10 lotes subsidiados según Ord. N° 5549 del 29/10/2007, otros 13 lotes según Ord. N° 35 del 4/01/2008 y finalmente aprobó 8 lotes según Ord. N° 18 del 6/01/2009.

La aprobación se refiere a los siguientes 6 sitios, los que se le remiten con timbre y firma de aprobación en tres copias:

Sitio 08: Nancy Larrondo Olivos
Sitio 26: Claudina Chapalla
Sitio 11: Silvestre Flores
Sitio 30: Miguelina Moscoso García
Sitio 27: Hermelinda Marquezado Castro
Sitio 19: Natalia Aguirre Patiño

Los proyectos de cada sitio acompañan para cada caso sus respectivos 3 planos, especificaciones técnicas, distribución del prototipo en el asentamiento, criterios de diseño y los antecedentes básicos (informes técnico profesional, patente, escrituras, formulario INE, Ficha Protocolo de Intervención y Memoria arquitectónica).

222. Con fecha 12-08-09 (Ingreso CMN N° 5446) se recibió carta del 11-08-2009 del arquitecto René Mancilla, quien en el marco de la iniciativa a la que se refiere el punto anterior realizó la presentación para otro lote, el N° 80.

Se acordó aprobar el proyecto para el sitio N° 80 correspondiente al Sr. Hernán Saavedra Castillo, lo que se le remiten con timbre y firma de aprobación en una copia. El proyecto se acompaña de sus respectivos planos, Formulario de Incorporación de la Familia, "Ficha Protocolo de intervención", Especificaciones técnicas y Condiciones de Edificación y Urbanización. Hacemos la salvedad de que la viñeta de las láminas de arquitectura están mal identificadas, dice: "Sitio N° 81" en vez de "Sitio N° 80". Esto fue corregido a mano en la misma viñeta.

223. Con fecha 28-07-09 (Ingreso CMN N° 5210 del 04-08-09) se recibió Memorando N° 152 de Ana Tironi B., Directora de la Biblioteca Nacional, en la cual se solicita aprobación

de proyecto "Implementación del Sistema de red húmeda y seca para MH "Biblioteca Nacional", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar la intervención que consiste en la implementación del sistema de red húmeda y seca contra incendios y el sistema de extinción automática FM-200. De acuerdo a la visita realizada el día 28 de julio, se recomendó las siguientes acciones:

- Para la instalación de los gabinetes, se sugirió ubicarlos en lugares de fácil accesibilidad, idealmente fijados en pilares o muros de igual o mayor dimensión que el gabinete, y si existiese, en una ubicación complementaria con extintores existentes.
- Para el nivel de subterráneo, se recomendó ejecutar el trazado a la vista para así evitar alterar ducto de alcantarillado u otras instalaciones que existiesen en el subsuelo.
- Además, se sugirió la aplicación del Plan de Protección de Colecciones y Documentos Valiosos.
- Por último, y considerando que el área bajo la cual se emplaza la Biblioteca Nacional tiene documentada la existencia del Convento de las Monjas Clarisas, lo que plantea la posibilidad de que existan sitios patrimoniales protegidos por el Art. 21° de la Ley 17.288 de MN, se solicitó ejecutar las siguientes medidas:
 - a. Realizar una caracterización arqueológica e histórica del área de desarrollo del proyecto a través de la revisión de fuentes bibliográficas especializadas.
 - b. En virtud de estos antecedentes se deberá realizar una caracterización arqueológica subsuperficial para el área destinada a la sala de bombas proyectada, a través de la implementación de una red de pozos de sondeo. Para estos efectos un arqueólogo deberá solicitar una autorización a este Consejo, en la forma en que lo indica el Reglamento para excavaciones y prospecciones arqueológicas de la Ley 17.288.
 - c. Las actividades de sondeo arqueológico deberán ser efectuadas por un arqueólogo profesional titulado con estudios de pregrado en la especialidad realizados en el país o en el extranjero, estos últimos debidamente revalidados. Una vez concluidas estas actividades y antes del inicio de las obras del proyecto, se deberá entregar un informe a este Consejo que de cuenta de los resultados de estas. Ante la eventualidad de que los sondeos arrojen resultados positivos, deberá remitir además una propuesta de rescate o protección de los restos patrimoniales detectados.

224. Se ha recibido el Ordinario N° 504 de fecha 03-08-09 (Ingreso CMN N° 5241 de 05-08-09) de Cecilia Vásquez, Directora Regional de Arquitectura del MOP de la Región de

Arica y Parinacota, en la que solicita aprobación del Proyecto de Restauración del MH Iglesia de Mulluri, comuna de Camarones, Región de Arica Parinacota.

Vistos los antecedentes se acordó consultar si el proyecto incluyó la participación de los habitantes de Mulluri. También se acordó solicitar detalle de las intervenciones interiores de la iglesia, que consideran la reposición del revoque interior. Como procedimiento previo, se requiere un levantamiento crítico que refleje el estado de conservación de las pinturas murales y que el proyecto de restauración y recuperación de las pinturas esté consensuado con la comunidad aymará y trabajado con un experto en restauración.

Respecto a las intervenciones propuestas en la iglesia antigua este Consejo expresa que ya que ha sido definida en el mismo expediente como un resto arqueológico por su data y desuso, se requiere una metodología arqueológica y una línea base previa para fundamentar la propuesta de intervención. Como criterio general, estas intervenciones deberán estar destinadas a consolidar la estructura y detener su deterioro, en consonancia con su carácter de ruina; no se aprueba la intervención propuesta, similar a la de la iglesia en uso, contemplando instalación de un techo y aplicación de estucos.

Se solicita un detalle arquitectónico, debidamente acotado, de la solución de acera y bordillo.

Dado el proyecto y los antecedentes vistos, es muy probable que en labores de excavaciones se encuentren restos humanos, indumentarias, ofrendas o "pagos" y otros vestigios arqueológicos de diversa data. Por ello, se solicita considerar un informe arqueológico, un arqueólogo en obra que realice las calicatas, estudios de mecánica de suelo, excavaciones, remoción de sedimentos, etc. Para cada una de estas etapas hay que considerar los informes arqueológicos respectivos y análisis básicos de los materiales.

Finalmente se acordó solicitar mejorar la nomenclatura y completar detalles en la planimetría.

225. Con fecha 11-08-09 (Ingreso CMN N° 5388 del 11-08-09) se recibió Informe que incluye planos y fotografías de Ernesto Labbé, arquitecto, en el cual solicita autorización para la demolición y el anteproyecto de obra nueva de los inmuebles ubicado en calle Cienfuegos N°s 42 – 44-46 y 46 A y B, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto se acordó lo siguiente:

- Se autoriza la demolición interior del inmueble de Cienfuegos N° 42 - 44.
- Se determina la pertinencia de mantener la fachada existente. Por ello, y para tener más claridad sobre su estabilidad estructural, se consideró relevante solicitar

que se remita un informe de lesiones y evaluación estructural del paramento de acceso del edificio.

- Para los inmuebles de calle Cienfuegos N° 46 y N° 46 A - B, se aprueba la demolición interior, solicitando mantener la conformación actual de sus fachadas, tanto en los elementos exteriores como su especialidad interior contigua a la fachada.
- En lo referido a la expresión de las fachadas, se solicitó replantear la propuesta, interpretando tanto las fachadas que forman parte del proyecto total como las fachadas de la manzana. Esta nueva expresión debe ser de orden contemporáneo, evitando la reminiscencia historicista o replicar los elementos ornamentales de las edificaciones existentes.

226. Con fecha 10-08-2009 (Ingreso CMN N° 5397 del 11-08-09) se recibió carta del Sr. Carlos Correa Sanfuentes, arquitecto, en la cual solicita autorización para la demolición de los inmuebles ubicados en calle Cienfuegos N° 76 y Santa Mónica N° 1919, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó lo siguiente:

- Aprobar la demolición del inmueble existente.
- De acuerdo a los antecedentes entregados, se solicitó las elevaciones del contexto inmediato de la cuadra tanto para calle Cienfuegos como para calle Santa Mónica.
- De lo anterior y en virtud del nuevo antecedente solicitado, se deberá replantear la expresión de las fachadas considerando el aspecto tipológico – constructivo, la proporción volumétrica en relación a las edificaciones inmediatas al predio de la ZT.
- Finalmente se sugirió trabajar una expresión arquitectónica, en especial referida a la utilización adecuada del lleno y vacío, el ritmo y dimensión de los vanos, diferenciación de los accesos y la proporción entre el cuerpo de acceso y el volumen interior del edificio. Todo lo anterior, dentro de un contexto de intervención contemporánea, evitando expresiones historicistas.

227. El arquitecto Pablo Moraga Sariego, de la oficina "Estudio de Arquitectura Puerto Varas", informa de la adjudicación de FONDART 2009 para la elaboración del Expediente Técnico para la declaratoria de la Zona Típica de la localidad de Puerto Octay en la Región de Los Lagos. Remite carta con copia de proyecto adjudicado, del 07/08/2009 (Ingreso CMN N° 5414, 12/8/2009 y 5325, 07/08/2209). Solicita otorgar patrocinio al proceso con el apoyo técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, y la participación en las actividades que los consultores realicen con la comunidad.

Se acuerda otorgar el patrocinio y apoyar con un profesional revisor.

228. Con fecha 20-08-09 e ingreso CMN N° 5643, la Sra. Catia Konrad, arquitecto, remite memoria explicativa y planimetría y responde observaciones del proyecto de remodelación del centro de extensión del Consejo de la Cultura y las Artes, ubicado en la Plaza Sotomayor N° 233, comuna y región de Valparaíso.

Se acordó aprobar la nueva propuesta, ya que acoge las observaciones y responde a las necesidades del CNCA.

229. Se ha recibido carta de 30-06-2009 (Ingreso N° 4410 del 01-07-09) de Rosario Carvajal, representante de los Vecinos por la Defensa del Barrio Yungay, en la que remite antecedentes solicitados para la declaratoria en la categoría de MH del Instituto Nacional Barros Arana, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ha estudiado los antecedentes presentados considerando que se trata de un inmueble de valor arquitectónico, urbano e histórico en un estado de conservación regular. Se realizó una visita a terreno de fecha 11-08-09 junto a profesionales del área urbana de la Municipalidad de Santiago, vecinos del Barrio Yungay, profesionales de la DEPA DA MOP y funcionarios del INBA.

En dicha reunión se acordó que en virtud del estado de conservación y la complejidad de la solicitud como MH, los vecinos se desisten de su solicitud de declaración como MH y que se continuará con la idea de protegerlo dentro de una solicitud de ampliación de la ZT Quinta Normal.

230. Con fecha 29-07-09 e Ingreso CMN N° 5085, la Sra. Elena del Río Molina, propietaria, remite carta denuncia y antecedentes describiendo problemas que están afectando a su predio, la Parcela N° 23 Punta de Tralca, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna del Quisco, Región de Valparaíso.

Se acuerda informar a la denunciante la competencia del CMN en lo relativo a la propiedad, que el Instructivo no fija ni delimita propiedad y que la Zona Típica se definió respondiendo a los valores ambientales, patrimoniales y paisajísticos del área. Se le informará también que el CMN tomó conocimiento del cerco que ya se encontraba construido. Su instalación –y las propiedades involucradas- no son competencia del CMN, si no de la Dirección de Obras Municipales, a la que se oficiará realizando la consulta.

231. Con fecha 01-09-09 e Ingreso CMN N° 5929, mediante Minuta 6523 del 31-08-09 el Sr. Arturo Badía, Abogado Jefe del Comité de Empresas de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, solicita informe fundado en relación a la presentación

de Doña Elena del Río por denuncias relacionadas con su propiedad, la parcela N° 23 de "Cantalao", ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna del Quisco, Región de Valparaíso.

Se acuerda enviar informe solicitado en relación a la respuesta dada a la propietaria según punto anterior.

232. Con fecha 04-08-09 e ingreso CMN N° 5224, mediante ord. 175 04-08-09 el Sr. Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN de la Región del Maule, denuncia la intervención no autorizada en MH Templo parroquial San José de Pelarco, comuna de Pelarco, Región del Maule.

Se trata de una intervención dirigida por una alumna de arquitectura de la Universidad de Talca, en el marco de su proyecto de título, que causó daños en el inmueble.

Se acuerda oficiar al Decano de Facultad de Arquitectura de la Universidad de Talca haciendo ver que se ha realizado una intervención en un MH sin contar con la autorización respectiva, con la responsabilidad que ello implica. Se acuerda además oficiar al Alcalde y DOM de Pelarco, como también al Colegio de Arquitectos informando de la situación y solicitando informen y tomen las medidas que corresponden.

233. Se ha recibido el Ordinario N° 99 del 03-08-09 (Ingreso CMN N° 5243 de 05-08-09) de Eduardo Contreras, Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de O` Higgins, con el que remite el expediente de la instalación de la Obra de Arte denominada "Escultura Ex Casino Ross" en el Monumento Histórico "Edificio del Antiguo Casino de Pichilemu y los Jardines del Parque Agustín Ross contiguos a dicho inmueble".

Cabe señalar que la instalación de esta obra se inició sin autorización del CMN, por lo que la Comisión Asesora ofició a la DA MOP solicitando la paralización de las obras y el ingreso del proyecto.

Una vez ingresado el expediente, se acordó aprobar el proyecto, al considerar que la escultura no altera los valores patrimoniales del Monumento Histórico. Sin embargo, se acordó solicitar al Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y al Departamento de Obras y Artes de la DA-MOP que a futuro incluyan en las bases de los llamados a concurso, una observación que indique la declaración de Monumento Nacional para aquellos inmuebles y espacios públicos protegidos, indicando como requisito fundamental que los proyectos sean aprobados por el Consejo de Monumentos Nacionales de forma previa a su ejecución.

234. Con fecha 13-08-09 (Ingreso CMN N° 5514, del 17-08-09) se recibió la Carta Ord. 274 de Joaquín Catalán V., de la Dirección de Obras Portuarias de la Región de los Ríos, en la cual solicita reconsiderar alternativas aceptadas como opciones válidas a implementar en el marco del proyecto "Estudio de Prefactibilidad Reposición Muro Fuerte de Corral", ubicado en el MH Castillo San Sebastián de la Cruz, comuna de Corral, Región de los Ríos.

Se acordó aprobar las alternativas que luego se indican y reiterar el apoyo a la iniciativa de intervención. Para ello y de acuerdo a los antecedentes presentados se señaló lo siguiente:

- Aprobar como opción válida para el tramo 1 la alternativa A, para el tramo 2 la alternativa B y para el tramo 3 la alternativa A.
- Por otra parte y para evitar este tipo de reconsideraciones, se solicitó que las futuras propuestas que se presenten a este Consejo propongan sólo una opción, previamente estudiada y avalada por la DAMOP.
- Para intervenciones en áreas declaradas, se sugirió trabajar con asesoría de especialistas en temas patrimoniales.
- Por último, se reiteró que el apoyo a esta iniciativa no está vinculado ni representa la autorización para la intervención en el MH y en su entorno inmediato, la cual queda supeditada al ingreso del proyecto en el SEIA y en el CMN.

235. Se ha recibido carta de fecha 20-08-2009 (ingreso CMN N° 5647 de 20-08-2009), de Jorge Cadenasso, en la que solicita autorización para la habilitación de un estacionamiento de vehículo de uso liviano en sitio eriazo ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 672, comuna de Santiago, Región Metropolitana inserto en la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se acuerda que en los casos de sitios eriazos, su uso como estacionamiento se entiende como una necesidad en las ZT, lo cual está regulado por medio del PRC.

Como criterio general, se acuerda que las propuestas de este tipo de proyectos deberán integrar la caseta y aquellos elementos que se requieran, conformando una crujía de la edificación de fachada continua. La edificación propuesta deberá integrarse en forma armónica con las edificaciones existentes, es decir, mantener las proporciones de la fachada, respetar la relación lleno-vacío, mantener la dirección de los vanos, sin que lo anterior implique la imitación de los elementos ornamentales o el estilo arquitectónico.

236. Se ha recibido Memorando N° 11 de fecha 18-08-09 (Ingreso CMN N° 5536 del 18-08-2009) de María Loreto Torres, Consejera representante del MINVU, en el que

devuelve y remite informe con sugerencias al Instructivo de Intervención de la ZT Barrio Cívico y Paseo Bulnes, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ha propuesto dejar en estudio el documento. Vistos los antecedentes presentados se acuerda que, previa a su aprobación, se deberá solicitar vía oficio a la municipalidad que informe de la voluntad de modificar el PRC para incorporar las normas sobre el Barrio Cívico. Se sugiere que el CMN y la DAMOP soliciten modificación del PRC, bajo la figura del "plano seccional".

237. Con fecha 19-08-09 (Ingreso CMN N° 5617) se ha recibido minuta sin fecha de Jacobo Homsí mediante la cual remite respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de "Sistema de tratamiento de aguas servidas de Caleta Tortel", en la ZT Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región del General Carlos Ibañez del Campo.

Se acordó aprobar el proyecto. Sin embargo, para poder remitir planos y especificaciones técnicas con timbre y firma del CMN en señal de aprobación, se señaló que deben considerar las siguientes condiciones:

1. Las plantas elevadoras, detalladas en lámina 4 de 4, tienen una tarima de madera que está arriba del pozo de aspiración (en la cota 2,00 m.s.n.m.). Esa tarima no debe tener cubierta. Corregir esto en las láminas.
2. En esta intervención, se deben eliminar las instalaciones que queden inhabilitadas. La idea es evitar que queden en el tiempo elementos de infraestructura obsoleta, y que nadie las extraiga. Debe incluir un comentario referido a ello en las especificaciones técnicas.

El proyecto corresponde a un mejoramiento importante para la infraestructura básica sanitaria de Caleta Tortel, con lo cual se eliminará el actual desagüe permanente y sin tratamiento de las aguas servidas a la bahía de Tortel. Es del interés del CMN que dicho proyecto se materialice y lleve a la práctica a la brevedad, sin embargo ello se debe realizar cuidando las características ambientales y paisajísticas de la Zona Típica.

238. Con fecha 17-08-2009 (Ingreso CMN N° 5623 del 20-08-09) se recibió la Carta Ord. 941 de Julio Fernández Mallo, Director Regional de Arquitectura Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en la cual solicita la autorización para el proyecto "Mejoramiento exterior Palacio Braun Menéndez", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Se acordó observar lo siguiente:

- a) Se aprobó el pavimento pétreo de pórfido magallánico color verde.

- b) Se aprobó el diseño de la vereda perimetral que bordea el edificio, la explanada de sector calle Lautaro Navarro y los sectores laterales norte y sur del monumento. Para estas últimas zonas pavimentadas, se requirió que se especifique la compactación del terreno para evitar asentamientos o descensos del pavimento. En relación a los senderos laterales al edificio, se recomendó ejecutarlo con un lenguaje similar al utilizado en el acceso vehicular, utilizando el mismo tipo de pavimento.
- c) En fachadas, si bien se consideró apropiado remover zonas deterioradas y aplicar una solución de estucos similares al original, se recomendó que la expresión final de terminación de muros sea similar a la original, es decir, con imagen de estuco de terminación y no con un remate de pintura de color impermeabilizante. Si es necesario aplicar una película impermeabilizante, se sugirió utilizar productos incoloros para el mismo fin.
- d) En complemento a lo anterior y en virtud de que las lesiones actualmente existentes provocadas por el hielo y deshielo del agua acumulada, se solicitó incorporar protecciones hídricas (forros y cortagoteras) en las cornisas e impostas de todos los alzados del edificio.
- e) Para la cubierta, se requirió planos de detalles de juntas, sellos y protecciones hídricas tanto de cubiertas opacas como traslucidas.
- f) Para el proyecto de iluminación, se consideró excesivo el número de equipos utilizados para iluminar la fachada. Además se sugirió evitar la utilización de luminarias para árboles en áreas por donde transita el público. Para todo lo anterior, se debe remitir una memoria explicativa del proyecto de iluminación.

Sobre la señalética, se aprobó los letreros interiores y de acceso de discapacitados. Para la ubicación de banderas, letrero de acceso y pendón de actividades temporales, se solicitó ubicarlos perpendicular a la fachada con el fin de jerarquizar el acceso y liberar de elementos ajenos el frontis de principal del edificio.

OBRA MENOR

239. Con fecha 31-07-09 y mediante Ingreso CMN N° 5153 se recibió carta del Sr. Jorge Molina, Presidente de la Corporación Museo del Salitre Chacabuco, en la que informa sobre la filmación del Programa 1910 realizada por el canal 13 de Televisión de la Universidad Católica, en el recinto del Monumento Histórico "Oficina Salitrera Chacabuco", comuna de Sierra Gorda, región de Antofagasta.

Se acordó agradecer la información sobre la jornada de filmación.

240. Se ha recibido carta con fecha 04-08-09 (Ingreso CMN N° 5250 del 05-08-09), de Sucesión Arechavala Propiedades, Propietario. Solicita modificaciones interiores al jardín Infantil ubicado en la ZT Virginia Opazo, Calle Virginia Opazo N° 29. Adjunta Expediente.

Se aprueba la intervención.

241. Con fecha 05-08-09 (Ingreso CMN N° 5245 del 05-08-09) se recibió carta sin fecha de Marcela Zamora, arquitecta, en la cual remite respuesta solicitada al proyecto aprobado del inmueble ubicado en Manuel Montt N° 536 ZT "Población William Noon", comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se acordó observar lo siguiente:

- La puerta de acceso de aluminio existente no es adecuada por lo que se solicitó instalar una puerta acorde con el diseño original y que respete el espesor del bastidor, peinazo y proporciones de las hojas que conforman el acceso. Si por medidas sanitarias no se permite el uso de madera, se sugirió utilizar aluminio anodinado color café moro o PVC.
- Se aprobó el traslado de la bodega del patio hacia un recinto interior.
- Se tomo conocimiento del tabique divisorio en Sala de Preparados.
- Para la fachada de acceso, se indicó que el letrero publicitario no está autorizado y su representación planimétrica no se condice con lo apreciado en la visita a terreno. Se requirió que la publicidad sea un film traslucido instalado en las vitrinas del local, eliminando el existente.
- En relación a la resolución del SESMA que se menciona en el documento que remite, se solicitó adjuntar este documento para aclarar la rejilla plástica por el interior de la ventana.
- Respecto al ducto de extracción de la campana, no existe concordancia entre la representación planimétrica y la realidad: mientras se dibuja uno de orden doméstico, se ha instalado uno de dimensión industrial. Por otra parte, el recorrido de este ducto altera la fachada interior del inmueble, en especial, la ventana del segundo piso que corresponde a otro propietario.

242. Con fecha 01-08-2009 (Ingreso CMN N° 5277 del 06-08-09) se recibió carta de Eustaquio Pino, Presidente Sociedad de Artesanos la Unión, en la cual solicita informar a quién se había consultado la autorización de declarar en la categoría de MH el inmueble ubicado en Riquelme N° 851, actual Sociedad de Artesanos la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Vistos los antecedentes, se realizó una visita a terreno del día 26.08.2009 y se realizó una reunión con la directiva de la Sociedad. En dicha reunión se aclaró que el edificio no está declarado MH ni ha ingresado la solicitud de declaratoria del edificio. Por otra parte, también se señaló que el inmueble no está dentro de la ZT "Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente".

Se trata de una nueva directiva de la entidad y su inquietud responde a que efectivamente hay un proyecto FONDART para la elaboración del expediente de solicitud. Se procuró aclarar dudas sobre las implicancias y procedimientos de la eventual declaración del bien.

243. Con fecha 07-08-09 (ingreso CMN N° 5299) se ha recibido de parte de Monserrat Buale, Arquitecto, el expediente sin fecha que remite fotografías de la pintura de fachada realizada en el inmueble ubicado en Calle Viña del Mar N° 031, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia.

Se acuerda aprobar con recomendaciones. Se reitera la necesidad de presentar planos "*as built*" al CMN, para poder finalizar el proceso de aprobación del proyecto de arquitectura definitivo del inmueble.

244. Con fecha 07-08-09 (Ingreso CMN N° 5314 del 07-08-09) se recibió de Francisco Tacussis, Presidente de la Corporación Aculeufu, carta en la cual remite agradecimientos por fondos de emergencia y solicita decreto que declara en la categoría de MH la Casa Esquina Ex - Fundo Rangue, comuna de Paine, Región Metropolitana.

Se remitió el decreto solicitado.

245. Con fecha 07-08-09 (Ingreso CMN N° 5315) se recibió Memoria explicativa sin fecha que incluye planos, especificaciones técnicas y fotografías, de Alejandro Valdés, arquitecto, en la cual solicita autorización para la regularización de terraza cubierta en el inmueble ubicado en Santo Domingo N° 2810 – 2812, ZT "Barrios Yungay y Brasil en Santiago Poniente", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó no aprobar la intervención propuesta y se señaló las siguientes observaciones:

- A pesar de que esta cubierta fue construida antes de la declaratoria, la expresión, materialidad y volumetría es totalmente discordante tanto para el edificio como para la Zona Típica.
- La propuesta presentada no reinterpreta los elementos arquitectónicos y proporciones del edificio existente. Además, la solución del sistema de aguas

- Se sugirió realizar una evaluación arquitectónica – constructiva de los volúmenes originales del edificio, en especial el recinto de acceso a la terraza. Analizar todas las variables arquitectónicas que conforman la imagen del edificio existente y de su contexto inmediato. Por lo cual es necesario complementar los antecedentes con fotografías de la cuadra en la cual se inserta.
- Y por último, se recomendó que la nueva expresión propuesta sea dentro del ámbito de una intervención contemporánea evitando expresiones historicistas.

246. Se ha recibido con fecha 07-08-09 por medio del Ord. N° 5317, carta sin fecha del arquitecto Patricio Diaz por medio del cual solicita autorización para la aprobación de obras realizadas en el inmueble ubicado en Calle Catedral N° 1143, ZT Plaza de Armas el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar con recomendación, considerando la habitabilidad del local (dotación de baños, circulación del aire, temperatura), dada la carga de ocupación propuesta, pues el uso implica un importante número de personas trabajando por turnos, en condiciones que deben ajustarse a la legislación y normativa vigente.

247. Se ha recibido carta con fecha 08-08-09, (Ingreso CMN N° 5350, 10-08-2009) de Andrés Labra, arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para el proyecto de "ampliación del inmueble", ubicado en Zona Típica Barrio Yungay y Brasil, Av. Huérfanos N° 2820, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta planos, certificado de informes previos, especificaciones técnicas y fotografías.

Se acuerda remitir observaciones respecto de la altura del galpón, la cual tendrá que reducir.

248. Se ha recibido carta con fecha 07-07-09 (Ingreso CMN N° 5348, 10-08-2009), de Miguel Sancho Elgueta, Arquitecto de la Constructora Miguel Sancho y Cía. Ltda., por medio de la cual solicita autorización para el proyecto de "remodelación del inmueble", ubicado dentro de una Zona Típica, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1529 al 1533, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta planos y fotografías.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

249. Se ha recibido carta del 11-08-2009 (Ingreso CMN N° 5375 de 11-08-09) de Victoria Narváez, Secretario General Contraloría General de la República, solicitando la regularización de obras realizadas en el inmueble de la Contraloría General de la

República, ubicada en Teatinos N° 56 y 78, en la Zona Típica Barrio Cívico - Eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para efectuar una "toma de conocimiento". Se requiere planimetría de la situación original, situación propuesta, especificaciones técnicas de las intervenciones y fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato.

250. Se ha recibido carta del 11-08-09 (ingreso CMN N° 5404 de 11-08-2009) de Andrea González, arquitecta, solicitando autorización para realizar intervenciones de obra menor en el inmueble ubicado en Keller N° 1198, ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Revisados los antecedentes se acuerda aprobar las intervenciones.

251. Con fecha 07-08-09 (Ingreso CMN N° 5477 del 13-08-09) se recibió correo electrónico de Francisco Prado, académico de la Escuela de Construcción Civil de la Pontificia Universidad Católica, en la cual solicita autorización para la publicación del trabajo realizado en el MH "Iglesia San Isidro Labrador" en una revista de carácter científico.

Se acordó autorizar la utilización del material elaborado, considerando lo siguiente:

- Que en el artículo a publicar se indique claramente que el trabajo se realizó en el marco de una licitación pública encargada a DECON UC financiada con los Fondos de Emergencia que dispone el Consejo de Monumentos Nacionales y;
- Que nuestra institución es mandante y propietaria de la información.
- Que en caso que la publicación corresponda a una separata o libro se incluya el logotipo institucional, donde corresponda.
- Finalmente se solicitó remitir una copia del material publicado.

252. Se ha recibido memorando 3002/09, sin fecha (Ingreso CMN N° 5384 de 11-08-09) de Hugo Pablo González, Arquitecto de la oficina Arquitectura Diseño - Gestión - Construcción, con el cual remite antecedentes respondiendo las observaciones realizadas al proyecto "Playa de Estacionamiento Privada", ubicado en Agustinas N° 2237, comuna de Santiago, Región Metropolitana, Zona Típica Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

El terreno, según indica el Plan Regulador Comunal, está sujeto a expropiación por calle Agustinas, que de ser ejecutada afectaría la continuidad de fachadas e implicaría la

pérdida de construcciones de gran valor patrimonial. En relación a lo anterior, se acordó solicitar al Director del Área Urbana de la I. Municipalidad de Santiago informar acerca de la vigencia de la afectación a utilidad pública mencionada y la voluntad efectiva de ejecutar el proyecto que da continuidad al Parque Portales.

La información requerida es fundamental para emitir el pronunciamiento sobre las intervenciones en este inmueble en particular y en las futuras solicitudes de intervención en esta zona típica.

El tema queda en estudio.

253. Se ha recibido carta del 11-08-09 (Ingreso CMN N° 5433, 12-08-2009) de Luis Guajardo, arquitecto, solicitando autorización para el proyecto de Altillo y Bodega de los locales 36 y 43 del Monumento Histórico Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó solicitar que se detalle en la planimetría las características, dimensiones y materialidad de la señalética. La propuesta deberá ajustarse a lo indicado en el artículo N° 6 del "Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del Mercado Central de Santiago" que señala que se permitirán los altillos en los locales destinados a las pescaderías, cuyo diseño considerará lo dispuesto en los croquis anexos del Plan Rector con una altura y límite exterior igual a toda la línea de los locales. En ese mismo artículo se indican las condiciones de la propaganda, que deberá considerar una cinta plástica de 90 cm. de alto, continua para todos los locales.

254. Se ha recibido carta con fecha 13-08-09, (Ingreso CMN N° 5480, 13-08-2009), de Olivia Muñoz, Representante Legal Congregación de la Preciosa Sangre, por medio de la cual solicita autorización para obras de mantención y pintura de fachada de la Iglesia de la Preciosa Sangre, ubicada en la ZT Barrios Yungay y Brasil, calle Compañía N° 2226, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta especificaciones técnicas y fotografías.

Se aprueba.

255. Se ha recibido carta con fecha 12-08-09 (Ingreso CMN N° 5492 de 14-08-2009), de Jimena Delgado, Arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para la habilitación de oficinas de un inmueble, ubicado dentro de la ZT Sector delimitado por las avenidas Viel, Matta, Rondizzoni y calle San Ignacio, en San Ignacio N° 1323, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta planos y fotografías.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

256. Con fecha 17-08-09 (Ingreso CMN N° 5516) se recibió carta sin fecha de Sebastián Squella, Arquitecto de Squella arquitectos Ltda. por medio del cual solicita autorización para los trabajos de reparación del balcón principal del Círculo Español de Chile, ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1550, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Inicialmente la solicitud contempló la reparación de una de las ménsulas del balcón principal, sin embargo, de los antecedentes remitidos se infiere que el deterioro de la ménsula en cuestión se debe a problemas de humedad, por una deficiente o caduca impermeabilización y sistema de evacuación de aguas lluvias del balcón asociado. Por lo anterior se amplían los trabajos de reparación al balcón principal.

257. Se ha recibido carta con fecha 17-08-09, (Ingreso CMN N° 5533, 17-08-2009), de Eduardo García, por medio del cual solicita autorización para el arreglo y pintura de fachada del inmueble ubicado dentro de ZT Calle Dieciocho, en calle Dieciocho N° 332-338, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta planos, descripción del proyecto y fotografías.

Se solicitan más antecedentes.

258. Se ha recibido Expediente con fecha 17-08-09 (Ingreso CMN N° 5511, 13-08-2009) de Joaquín Ibáñez, Arquitecto, por medio del cual responde observaciones realizadas al proyecto de "Habilitación Sucursal Banco BCI, calle Teatinos N° 235", ubicado en Zona Típica Barrio Cívico, eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se aprueba.

259. Con fecha 13-08-09 (Ingreso CMN N° 5474 del 13-08-09) se recibió Ord. P – 228 de Miguel Saavedra, arquitecto, Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, en el cual informa la postulación de proyectos de mejoramientos de edificios declarados MN y con esto solicita la autorización para el proyecto "Recuperación del Palacio Cousiño", en el MH "Palacio Cousiño y jardines", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó valorar la iniciativa considerando una muy buena proposición el conservar y mejorar este notable edificio. En virtud de ello y considerando que el proyecto está postulando al Programa de Puesta en Valor de Patrimonio, se informó que en acuerdo con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DA MOP) este proyecto debe venir suscrito por la propia DRA MOP o con una carta que respalde su proposición por parte de esa institución.

En paralelo a lo anterior, se solicitó los siguientes antecedentes:

- Para la intervención en las Fachadas y Cubiertas del Palacio, es necesario contar con:
 - a. Planimetría de fachadas y cubiertas graficando los daños detectados en el informe. Incluir plano de detalles de reparación de cornisas, sellos de cubierta y protecciones hídricas.
 - b. Definición de color para aplicar en muros, puertas y ventanas, elementos metálicos y cubierta de acuerdo al Pantone de colores. La elección del color debe justificarse con una prospección de la fachada.
 - c. Adjuntar Especificaciones Técnicas de faenas a ejecutar.
- Para Reposición de Cristales, enviar planos de detalle de la intervención.
- En Restauración de Muros Exteriores y Remodelación de la zona de Servicio del Personal, se solicitó levantamiento de daños y especificaciones de la reparación.
- Para Habilitación de Servicios Higiénicos y Antigua Cava de Vinos, se requiere las Especificaciones Técnicas de la intervención.
- Con respecto al Sistema de Iluminación, Cámaras de Vigilancia y Sistema de Calefacción, se solicitó remitir Planos de Ubicación de Equipos y Especificaciones Técnicas.
- En relación a la Construcción de Cubierta de Policarbonato, debe justificar la propuesta y adjuntar planimetría.
- Para el Circuito Autoguiado, se requiere un Guión Museológico del circuito e incluir planos de ubicación y detalles de la Señalética y Especificaciones Técnicas.
- En relación a la restauración de bienes muebles, se recomendó estudiar y acotar las intervenciones ya que dentro de la guía operativa del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (crédito BID) se excluyen los bienes muebles.
- Para la incorporación de la reja del parque, se solicitó justificar el diseño de la propuesta e incorporar las Especificaciones Técnicas.

260. Con fecha 20-08-09 y mediante Ingreso CMN N° 5646, Claudia Lorca Díaz, Arquitecto de House Project LTDA., solicita autorización para la reconstrucción de 7 viviendas en la Zona Típica "Pueblo de la Tirana", ubicada en la comuna de Pozo Almonte, región de Tarapacá.

Se aprueba con la recomendación de que se mantenga el muro tapial de cierro para las viviendas que no mantienen la fachada continua.

261. Se ha recibido carta del 12-08-2009 (Ingreso CMN N° 5601 de 19-08-09) de Sebastián Velasco, Arquitecto, solicitando autorización para la recuperación y restauración del inmueble ubicado en calle Moneda N° 1827 - 1829 - 1833, comuna de Santiago, Región Metropolitana (ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente).

Revisados los antecedentes se acordó aprobar las intervenciones interiores, aprobar la ampliación propuesta, aprobar la reparación de fachada y el color propuesto para la fachada, correspondiente al pantone Cool Gray 1C.

Se acuerda no aprobar el retiro de la pintura de los marcos de las ventanas de la fachada exterior, señalando que el procedimiento adecuado, según el estilo arquitectónico del inmueble y las características de la madera, consiste en mantener el estado actual de los marcos, aplicando pintura resistente al agua, que asegure su conservación.

En relación al letrero publicitario que se observa en la fachada, se acordó solicitar planimetría y especificaciones de ubicación, medidas, materialidad, sistema de sujeción y diseño del letrero.

262. Se ha recibido carta con fecha 19-08-09, (Ingreso CMN N° 5602, 19-08-2009) de Pedro Barra, por medio de la cual solicita la reparación y pintura de la fachada del inmueble ubicado dentro de la ZT Calle Dieciocho, en Calle San Ignacio N° 149 - 157/1501 - 1503, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta planos, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y fotografías.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

263. Con fecha 24-08-09 y mediante Ingreso CMN N° 5721 se recibió la carta de Patricio Gross, Arquitecto de Epsilon Consultores, en la que solicita autorización para el retiro de algunas zonas de forros de madera con motivo de la etapa de diagnóstico del Plan Rector del Monumento Histórico "Teatro Municipal de Iquique", ubicado en la comuna de Iquique, región de Tarapacá.

Se aprueba y se solicita que remita la información resultante de la intervención, de modo que quede en nuestros archivos claridad sobre lo realizado.

264. Se ha recibido carta de fecha 24-08-09, (Ingreso CMN N° 5715 del 24-08-2009) de Patricio Herman, de Defendamos la Ciudad, en la que remite copia de documento en el cual se solicita al SEREMI MINVU dejar sin efecto la autorización de demolición de inmuebles en la ZT "Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro", comuna de Providencia, Región Metropolitana.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano acuerda tomar conocimiento de las nuevas acciones realizadas por los vecinos y responder fundadamente a la interpelación de no actuación del CMN hecha en esta carta, indicando en detalle lo hecho (en la carta se señala que la falta de fiscalización del CMN es, junto con el accionar municipal, la causa de la demolición de las casas).

265. Con fecha 20-08-09 (Ingreso CMN N° 5697 del 21-08-2009) se recibió carta que incluye planos y fotografías, de Erwin Tonk, arquitecto, en la cual solicita autorización para el proyecto de Multicancha techada en el inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 2314, emplaza en la ZT "Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar la intervención propuesta.

266. Se ha recibido memoria del 19-08-2009 (Ingreso CMN N° 5694 de 21-08-09) de Andrés Labra, Arquitecto, en que solicita la autorización del proyecto de construcción en la propiedad ubicada en Calle Portales N° 2821, comuna de Santiago, Región Metropolitana, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se acordó solicitar más antecedentes para la revisión de las obras, como fotografías del entorno inmediato al inmueble y planimetría de la fachada principal y de las dos edificaciones adyacentes, a fin de evaluar que la propuesta considere las características arquitectónicas del entorno en que se inserta.

267. Se ha recibido una memoria sin fecha (Ingreso CMN N° 5695, 21-08-2009), de Nicole Domange, Arquitecto, por medio de la cual responde observaciones realizadas al proyecto de "Habilitación Sucursal Banco BCI", ubicado en en Paseo Bulnes N° 107 oficina 35, Zona Típica Barrio Cívico, Eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Se adjunta planimetría y especificaciones técnicas.

Se aprueba.

268. Se ha recibido el Ord. 75 del 26-08-2009 (Ord. CMN N° 5792 de 26-08-09) de Mireya Danilo, Jefe de Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del MOP, solicitando apoyo a la iniciativa denominada "Restauración Casa de la Memoria de Londres 38", comuna de Santiago, Región Metropolitana, para el MH Inmueble ubicado en Calle Londres N° 40 (ex Londres N° 38).

Se acuerda otorgar el apoyo solicitado.

269. Se ha recibido carta con fecha 24-08-09, (Ingreso CMN N° 5763, 25-08-2009), de Andrés Labra, arquitecto por medio de la cual solicita autorización para proyecto de construcción de un galpón interior, ubicado calle Huérfanos N° 2820 en ZT Barrio Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Se adjuntan planos.

Se aprueba, se entregan recomendaciones para futura intervención en la techumbre y antetecho.

270. Con fecha 27-08-09 y mediante ingreso CMN N° 5807 se recibió la solicitud de autorización del Sr. Alberto Mostajo para demoler el muro de fachada y reconstruir un nuevo muro en el hotel de su propiedad ubicado en calle Licancabur N° 191, en la ZT "Pueblo de San Pedro de Atacama". A su solicitud, la arquitecta Carolina Guzmán de la Oficina Provincial El Loa, adjuntó un informe con las observaciones realizadas luego de la visita a terreno del día 20 de agosto.

No se aprueba la demolición de la fachada para cambiar la imagen del hotel y se remiten recomendaciones para reingreso del proyecto.

271. Se ha recibido carta del 26-08-2009 (Ingreso CMN N° 5799 de 26-08-09) de Luis Guajardo, Arquitecto, con la que responde a las observaciones realizadas al proyecto "Remodelación de los locales N° 82 - 171 - 173 del Monumento Histórico Mercado Central de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En vista que se han subsanado las observaciones, se acuerda aprobar el proyecto de intervención.

272. Se ha recibido carta con fecha 25-08-09, (Ingreso CMN N° 5794, 26-08-2009), de Rafael Guzmán, Arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Catedral N° 2012 en la Zona Típica Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta descripción del proyecto, y propuesta de color.

Se acuerda solicitar más antecedentes.

273. Se ha recibido carta con fecha 17-08-09, (Ingreso CMN N° 5844, 28-08-2009), de Gonzalo Ramírez, Arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para realizar intervenciones en el balcón del inmueble ubicado dentro de la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal en calle Ismael Valdés Vergara N° 348, Depto. 802, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta memoria explicativa, planos, descripción del proyecto y fotografías.

No se aprueba la intervención; se solicita presentar una nueva propuesta de techo con lineamientos entregados por el Consejo.

274. Con fecha 02-09-09 (Ingreso CMN N° 5952) se ha recibido carta sin fecha de Catalina Edwards, Arquitecto, por medio de la cual solicita autorización para realizar intervenciones en el inmueble ubicado en Catedral N° 1063 Local N° 1067 de AFEX Transferencias y Cambios Ltda., de ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Faltan antecedentes relativos a distinguir claramente qué obras existían en el local, con anterioridad a la instalación de la empresa solicitante. Igualmente, falta información del entorno (fotografías) y un plano de elevación del local, especialmente hacia calle Catedral, a efecto de evaluar las características e impacto de los elementos de publicidad asociados al nuevo ocupante del local comercial.

275. Se ha recibido carta con fecha 19-08-09 (Ingreso CMN N° 5616, 19-08-2009), de Mónica Tejos Riveros, Propietaria, por medio de la cual solicita regularización de intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en Arzobispo Casanova N° 36 en ZT León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Adjunta memoria explicativa, descripción del proyecto y fotografías.

No se toma conocimiento, pues la intervención atenta contra el valor ambiental de la ZT. Se solicita mejorar lo existente para efectuar la regularización solicitada.

276. Con fecha 17/07/2009 y mediante Ingreso CMN N° 4801 (Oficio N° 3890, del 14.07.2007), el Consejo de Defensa del Estado envió la solicitud de información con respecto a la intervención en el Monumento Histórico "Iglesia de San Pedro de Atacama".

Se acordó remitir la información solicitada acerca de la intervención, ejecutada sin permiso del Consejo de Monumentos Nacionales.

277. Con fecha 24/07/2009 y mediante Ingreso CMN N° 4978, el Sr. Galvarino Coca solicita autorización para modificar el portón de su propiedad ubicada en calle Toconao N° 601, en la zona típica "Pueblo de San Pedro de Atacama". A su solicitud, la arquitecta Carolina Guzmán de la Oficina Provincial El Loa, adjuntó un informe con las observaciones realizadas luego de la visita a terreno del día 23/07/2009.

Se aprueba la modificación del portón.

278. Con fecha 07/08/2009 y mediante Ingreso CMN N° 5335 se recibió el informe de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales en relación al uso de estacionamiento que

se le estaba dando a los jardines del inmueble Monumento Histórico "Catedral de San Marcos de Arica", ubicado en la comuna de Arica, región de Arica-Parinacota.

Se acuerda oficiar al Obispado de Arica para informar sobre la denuncia de la Comisión Asesora y solicitar colaboración en el desarrollo de un Plan de Manejo para el Monumento Histórico "Catedral de San Marcos de Arica".

279. Con fecha 28/08/2009 y mediante Ingreso CMN N° 5857, se recibió la solicitud del Sr. Nelson Cruz que pedía autorización para construir el muro de cierre y una pieza adosada al muro en su propiedad ubicada en calle Caracoles N° 118 en la ZT "Pueblo de San Pedro de Atacama". Sus intervenciones se ejecutarían en dos etapas. A su solicitud, la arquitecta Carolina Guzmán de la Oficina Provincial El Loa, adjuntó un informe con las observaciones realizadas luego de la visita a terreno del día 19/08/2009.

Se aprueba la construcción del muro de cierre y se remite sugerencias para una segunda etapa de proyecto, que incluiría una pieza adosada a este muro.

COMISIÓN VALPARAÍSO

280. Se ha recibido Ord. OGP N° 195 del 27/07/09 (Ing. CAMN N° 477 el 28/07/09.), de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso (OGP), mediante el cual remite certificado de informaciones previas, condiciones de edificación, memoria de proyecto, fotos, planos y EETT solicitando aprobación al proyecto Discoteca "Club Fábrica", ubicado en Blanco N° 337 y Errázuriz N° 325, rol 6-2, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar el proyecto consistente en la remodelación interior del local comercial existente, la readecuación de escaleras interiores y áreas de servicio, para cumplimiento de la norma, e implementación de nueva publicidad en fachada.

281. Se ha recibido planos y EETT (Ing. CAMN N° 509 el 07/08/09), del Sr. Luis Contreras, Representante Legal del propietario, donde solicita "Regularización de publicidad" en local comercial ubicado en Esmeralda N° 1141, rol 38-5, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención realizada, consistente en la modificación de la distribución interior, renovación sus terminaciones y la implementación de nueva publicidad, para su habilitación como local comercial. Se le solicita remitir de planos y especificaciones técnicas, debidamente firmadas por propietario del inmueble; las cuales deberán contener formalidad respecto del contenido y presentación de viñetas,

rol de avalúo fiscal, cotas, plantas y planos de ubicación, emplazamiento, elevaciones, cortes, etc.

282. Se ha recibido expediente con certificado de informaciones previas, solicitud de permiso de edificación, formulario único de estadísticas de edificación INE, expediente de intervención en MH y/o ZT, carta de individualización de los propietarios y profesional a cargo, patente profesional, escritura de compraventa, certificado de factibilidad de dotación de agua potable y alcantarillado, carta de acreditación de construcción anterior a 1929, memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CAMN N° 482 el 29/07/09) del Sr. Jaime Rodillo, arquitecto, donde solicita "Rehabilitación Casa Dimalow", ubicada en Pasaje Dimalow N° 166, Cerro Alegre, rol 3020-73, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar el proyecto consistente en la remodelación interior de sus pisos 1, 2 y 3, la transformación de su último nivel para uso de bar-restaurant y la ejecución de una terraza en el lado norte de este último nivel. No obstante lo anterior, se le indica que deberá reducir el tamaño de la publicidad consultada.

Al margen de la autorización anterior, se sugiere evaluar la posibilidad de no implementar el muro de deslinde, asociado a la nueva terraza propuesta, como cortafuego, dado que se afectarán las vistas desde el paseo mirador Dimalow, siempre que la Dirección de Obras Municipales lo autorice para ello.

283. Se ha recibido Ord. OGP N° 197 del 31/07/09, con elevaciones, fotografías y permiso de edificación (Ingreso CAMN N° 490 el 03/08/09) de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada de OGP, donde solicita autorizar la modificación de publicidad en inmueble ubicado en Templeman N° 645, Cerro Concepción, rol 3026-13, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento de la modificación en la ubicación y proporción de la publicidad ejecutada, respecto del proyecto previamente autorizado, e indicar que el CMN no tiene objeciones al respecto.

284. Se ha recibido Ord. N° 633/2009 del 04/08/09, del Sr. Carlos Parr, Director PRDUV, con EETT, Oficio DAP N° 9227/2009 del 30/07/09 de la Dirección de Alumbrado Público al Sr. Luis Parot, Coordinador de la Dirección de Operaciones, y planimetría (Ingreso CAMN N° 499 el 05/08/09), donde solicita autorización para la especialidad de iluminación del proyecto "Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos. Unidad, calles, pasajes, veredas y escalas del Cerro Alegre de Valparaíso", en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar el proyecto, consistente en el mejoramiento, reemplazo y complementación del sistema global de iluminación, incluidos cambios de postación y

equipos lumínicos, además del aumento de estos mismos, con el fin de mejorar las condiciones de iluminación para el peatón. El proyecto analizado consulta dos tipos de luminarias, con y sin brazo, según se especifica en planimetrías y EETT.

285. Se ha recibido Ord. OGP N° 203 del 05/08/09, con permiso de ruptura de pavimento, plano ubicación, anexo B (antecedentes de interferencias) y planos (Ingreso CAMN N° 503 el 07/08/09), de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada de OGP, donde solicita autorización para la ruptura de pavimentos en calle Prat altura 847-865 e instalación de ductos de corrientes débiles para servicios de comunicaciones, por la Empresa GTD Teleductos S.A., ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar el proyecto "Instalación ductos de corrientes débiles para servicios de comunicaciones, por la empresa GTD Teleductos S.A.", en calle Prat a la altura del 874-865, Plan de Valparaíso. Sin embargo, se recuerda que el titular del proyecto, en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico, deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la *Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales* y los artículos N° 20 y 23 del *Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas*.

286. En respuesta a observaciones del CMN se ha recibido Ord. OGP N° 204 del 15/06/09 con carta del 05/08/09 y planimetría (Ingreso CAMN N° 504 el 07/08/09), de la Sra. Paulina Kaplan, Encargada de OGP, donde solicita autorización para la rehabilitación de inmueble para Hotel Restaurante, ubicado en Abtao N° 550, rol 3012-3, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar el proyecto, consistente en la ejecución de un nuevo volumen de dos pisos sobre la fachada de calle Pilcomayo, la modificación interior para su adecuación a restaurant más la ejecución de un "Winter Garden" demontable, sobre el área de antejardín que actualmente es utilizada de estacionamiento. Se advierte que deberá asegurar la transparencia de este cerramiento en antejardín.

287. El CMN por oficio N° 3389, del 10.06.2009, que incluyó el expediente ingresado, con memoria explicativa, certificado de informaciones previas, planos y EETT (Ingreso CAMN N° 524 el 13/08/09 transmitió a la CAMN su parecer positivo sobre la solicitud de regularización de vivienda ubicada en Av. Dubornais con Bajada Las Gaviotas y Pasaje Gonzalito N° 4375, Isla Negra, rol 218-1, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco.

Al respecto la Comisión Asesora se manifestó conforme, por lo que se acuerda tomar conocimiento de la regularización del conjunto conformado por la vivienda original con sus dos ampliaciones, más casa para cuidador.

288. Se ha recibido expediente con certificado de informaciones previas, fotografías, EETT y planos (Ingreso CAMN N° 527 el 14/08/09), del Sr. Juan Carlos Zagal, propietario, donde solicita regularización de vivienda ubicada en calle Los Maquis s/N°, Isla Negra, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco.

Se acuerda tomar conocimiento de la vivienda existente, de tres niveles escalonados en la ladera, de tipo aislada.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

289. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para el préstamo de doce (12) ejemplares del género *Chusque (gramineae)* pertenecientes a la colección botánica del museo, al Herbario de París, para ser estudiados por Mr. Jean-Pierre Demolí, estudiante de doctorado de esa institución. La solicitud se recibe en Ord. N° 95 del 07/08/09, correspondiente al ingreso N° 5445, del 12/08/09.

Se acuerda aprobar la solicitud.

290. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural solicita autorización para el préstamo de ocho (8) objetos arqueológicos al Museo Chileno de Arte Precolombino, para ser exhibidos en la exposición "Chile bajo el imperio de los Incas", muestra que estará abierta al público desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 31 de mayo de 2010. La solicitud se recibe en Ord. N° 93 del 06/08/09, correspondiente al ingreso N° 5447 del 13/08/09.

Se acuerda aprobar la solicitud.

291. La Sra. Bárbara de Vos Eyzaguirre, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización para el préstamo temporal de piezas pertenecientes a la colección del Museo, para ser exhibidas en el Centro de Extensión de la Pontificia Universidad Católica, en el marco de la exposición "Tiempos para recordar" a realizarse entre el 08 de septiembre y el 10 de octubre de 2009. La solicitud se recibe en Of. Ord. N° 018/2009 del 06/06/09, correspondiente al ingreso N° 5451 del 13/08/09.

Se acuerda aprobar la solicitud.

292. La Sra. Rosemarie Bonand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, envía para su evaluación el proyecto de construcción

de un memorial en homenaje a las víctimas de violaciones a los derechos humanos de la comuna de San Joaquín.

La iniciativa cuenta con el apoyo del municipio, que estará a cargo de su construcción, y será financiado por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Se presenta diseño del proyecto escultórico, plano de emplazamiento y memoria explicativa en adjunto al Of. N: E/023/2009, correspondiente al ingreso N° 5673 del 20/08/09.

Se acuerda aprobar la solicitud.

293. El Sr. Mark Hubbe, Director del Instituto de Investigación Arqueológica y Museo de la Universidad Católica del Norte, solicita autorización para el préstamo temporal (por un año) de 16 piezas al Hotel Casa Atacama, ubicado en esa localidad. Se cumplen los requerimientos de conservación y existen seguros comprometidos. La solicitud se recibe en IIAM. EXT. N° 052/2009 del 24/08/09, correspondiente al ingreso N° 5786 del 26/08/09.

Considerando la opinión de la Comisión de Arqueología, se acordó aprobar el préstamo.

294. El Sr. Edmundo Bustos Azócar, Jefe del Área de Patrimonio Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, informa que está en proceso de elaboración por dicha entidad el expediente de declaratoria de monumento histórico de los murales "Sol", ubicado en el cine Nilo, (subterráneo del edificio ubicado en Monjitas 879) y "Quinchamáli" (entrada del ex cine Huelén, Huérfanos 779), ambos del artista plástico Nemesio Antúnez. La información se recibe en Ord. 025.4/137 del 17/08/09, correspondiente al ingreso N° 5692 del 21/08/09.

Se acuerda tomar contacto con los propietarios de los inmuebles y solicitar por escrito sus opiniones respecto a la solicitud de declaratoria. Al mismo tiempo, se realizará una visita a terreno para hacer registro fotográfico.

Por otra parte, el CNCA informó que pedirán asesoría al CNCR de la DIBAM para la realización de un diagnóstico de conservación de los murales.

295. El Sr. Cristian Labbé Galilea, Alcalde de la I. Municipalidad de Providencia, solicita recomendaciones sobre la gestión administrativa, informe técnico y nómina de especialistas en relación a la intervención y restauración de la Plazoleta Los Leones, ubicada en la Zona Típica colindante al MH Palacio Falabella. La solicitud se realizó en Oficio N° 5826, correspondiente al ingreso N° 5814, del 27/08/09.

Se acuerda realizar una visita a terreno y solicitar apoyo para las recomendaciones solicitadas al CNCR de la DIBAM.

296. La Sra. Ana Tironi Barrios, Directora de la Biblioteca Nacional, solicita autorización para traslado y limpieza del monolito homenaje a Jorge Luis Borges, actualmente ubicado en calle Moneda, entre Mac-Iver y Miraflores, en el acceso externo de la Biblioteca, para ser reubicado en el patio interior del inmueble. La solicitud se recibe en carta del 28/08/09, correspondiente al ingreso N° 5861 del 28/08/09. Se adjunta carta de apoyo de la Embajada de la República de Argentina.

Por otra parte, el Sr. Pablo Zalaquett, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santiago, remite constancia en la que apoya la propuesta de traslado del Monumento Público en homenaje a Jorge Luis Borges; se recibe en carta de agosto de 2009, correspondiente al ingreso N° 6081 del 08/09/09.

Se acuerda aprobar la solicitud.

297. El Sr. Sergio Ventura Becerra, Director de Obras de la I. Municipalidad de Providencia, envía propuesta formulada en conjunto con la empresa Aguas Andinas y el CMN, respecto al socavamiento de terreno producto de las obras de construcción del interceptor Mapocho que afectaban al Monumento de la Colonia Italiana. La propuesta se recibe en Oficio N° 6063 del 28/08/09 correspondiente al ingreso 5874 del 31/08/09.

Se acuerda aprobar puesto que la propuesta relacionada con la ejecución de obras civiles se acordó entre la Municipalidad de Providencia, la empresa contratista y las Comisiones de Arquitectura y de Patrimonio Histórico del CMN.

298. El Sr. Eusebio Milla Elgueta, Director del Liceo de Aplicación, solicita orientación para poner en resguardo los bienes muebles del Liceo de Aplicación declarados MH. Debido a que el Liceo se está remodelando, los bienes muebles se encuentran en una bodega expuestos a destrozos y actos vandálicos. La solicitud se recibió en carta del 31/08/09 correspondiente al ingreso N° 5898 del 31/08/09.

Se acuerda contactar a la I. Municipalidad de Santiago (Dirección de Educación Municipal y la Secretaría de Planificación); a las autoridades del Liceo de Aplicación (Subdirectora y representantes del Centro de Padres) para decidir sobre el embalaje (tipo, costos, etc.) y el depósito transitorio de estos bienes.

299. El Sr. Cristian Labbé Galilea, Alcalde de la I. Municipalidad de Providencia, solicita orientación sobre los procedimientos a seguir para la restauración de tres monumentos públicos de la comuna: De la Colonia Italiana, al General Baquedano y al Soldado

Desconocido. La solicitud se recibe en Oficio N° 18989 correspondiente al ingreso 5939 del 2/09/09.

Se acuerda solicitar asesoría técnica al Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM.

300. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos DIBAM, solicita autorización para el préstamo de piezas pertenecientes a la colección del Museo de Artes Decorativas, para ser exhibidas en el Centro de Extensión de la Pontificia Universidad Católica, en el marco de la exposición "Tiempos para recordar" a realizarse entre el 10 de septiembre y el 10 de octubre de 2009. La solicitud se recibe en Memorandum N° 579 del 02/09/2009 correspondiente al ingreso 5998 del 03/09/09.

Se acuerda aprobar la solicitud.

301. El Sr. Alan Trampe T., Subdirector Nacional de Museos DIBAM, solicita autorización para el préstamo de un Crucifijo Quiteño para ser exhibido en el Museo de Artes Contemporáneo - Parque Forestal, entre los meses de octubre de 2009 y enero de 2010. La solicitud se recibe en Correo del 07/09/09 correspondiente al ingreso N° 6108 del 08/09/09.

Se acuerda aprobar.

302. La Sra. Margarita Romero, Presidenta de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, solicita autorización para llevar a cabo la de remodelación del Memorial del MIR, ubicado en el interior del Parque por la Paz Villa Grimaldi. La solicitud se recibe en carta de septiembre de 2009 correspondiente al ingreso N° 6099 del 08/09/09.

Se acuerda aprobar.

303. El Sr. Ian Thomson Newman remite informe sobre su participación en el Primer encuentro Seminario de Museos Ferroviario de Latinoamérica, realizado en la ciudad de Montecristi, Ecuador, los días 26,27 y 28 de agosto de 2009. El informe se recibe en Correo electrónico del 08/09/09 correspondiente al ingreso 6123 del 09/09/09.

Se toma nota.

304. El Sr. Marcos Sandoval, Director del Museo Ferroviario solicita patrocinio para el proyecto "Imagen y Memoria, el Patrimonio Ferroviario Chileno en su Estado actual" que fue favorecido por el FONDART 2009. La solicitud se recibe en carta del 29/07/09, correspondiente al ingreso 5103 del 29/07/09.

Se acuerda otorgar el patrocinio.

305. La Sra. Regina Clark Medina, Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Educación solicita aclaración en relación a la solicitud de declaratoria de Monumento Histórico de la Colección Pictórica de la Presidencia de la República. Específicamente, discrepancias sobre la denominación de las obras, entre lo que describe la Declaración Jurada efectuada ante notario por el Sr. Director Administrativo de la Presidencia de la República y el detalle que aparece en el Expediente de declaratoria.

Se le comunicará a la Presidencia de la República para subsanar lo notificado.

En respuesta a lo anterior, el Sr. Cristian Riquelme Urra, Director Administrativo de la Presidencia de la República, remite Declaración Jurada y expediente para declaratoria, con rectificaciones de acuerdo a las observaciones realizadas. Se recibe en DIR. ADM. (O) N° 422 del 2/10/09 correspondiente al ingreso N° 6703 del 2/10/09.

Se acuerda remitir lo recibido al Ministerio de Educación para proseguir con la tramitación de la solicitud de dictación de decreto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 4 de septiembre de 2009 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez (Director del MNHN).
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sra. Marcela Olmos, Asesor representante de CONAMA.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sra. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN.

Santuarios de la Naturaleza:

306. Se recibió copia de carta del 29 de agosto de 2009 (CMN N° 5212 del 04.08.09) que el Sr. Ruperto Bravo dirige a la Jefa División Jurídica Ministerio de Educación solicitando rectificar el Decreto Exento N° 879 del 30 de junio de 2005 que declara Santuario de la Naturaleza el predio "El Morrillo" en la comuna de San Clemente, región del Maule. Adjunta documentos, informe de títulos y planos que justificarían el supuesto

error de límites en las coordenadas de la declaración de Santuario de La Naturaleza del fundo "El Morrillo".

Se acordó pedir al Sr. Luís Farias (quien solicitó la declaratoria) remitir los antecedentes que certifiquen su propiedad sobre el fundo en cuestión para realizar un análisis de ambos antecedentes.

307. Mediante carta del 27 de agosto de 2009 (CMN N° 5846 del 28.08.09) el abogado representante del Sr. Ruperto Bravo, Sr. José Antonio Estay Guasch, solicita la desafectación de parte del Santuario de la Naturaleza "El Morrillo" en virtud de los antecedentes indicados en el punto anterior.

Se acordó solicitar al Sr. Luís Farias (quien solicitó la declaratoria) remitir los antecedentes que certifiquen su propiedad sobre el fundo en cuestión para realizar un análisis de ambos antecedentes.

308. A través de de Oficio N° 2242 del 4 de agosto de 2009 (CMN N° 5279 del 06.08.09) el SEREMI de Bienes Nacionales de Tarapacá, Sr. Edinson Jara, solicita el pronunciamiento del CMN respecto al ordenamiento de las Canchas de fútbol ubicadas en el sector sur-poniente del SN Cerro Dragón, comuna y provincia de Iquique.

Se acordó consultar a CONAMA regional sobre la pertinencia de que este proyecto ingrese al SEIA.

309. Mediante carta del 25 de agosto de 2009 (CMN N° 5818 del 27.08.09) el Presidente Embotelladoras Coca - Cola Polar S.A., Sr. Eduardo Chadwick, responde en forma negativa a consulta del CMN (Ord. CMN N° 3360 del 07.08.09) respecto de su opinión ante la eventual declaratoria del Santuario de la Naturaleza Tres Puentes (comuna de Punta Arenas), sector donde la empresa es propietaria de un predio que sería afectado.

Se acordó esperar a que se reciban las opiniones de los demás propietarios.

310. A través de Oficio N° 810 del 17 de agosto de 2009 (CMN N° 5652 del 20.08.09) la Directora de CONAMA Valparaíso, Sra. Karina Francis Fajardo, responde consulta CMN sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto de ampliación de la pista de la Base Aérea de Quintero, en terrenos colindantes al SN Las Petras de Quintero. La Directora informa que por tener carácter bélico, el proyecto esté eximido de dicho proceso.

La Comisión informó de la visita a terreno efectuada por personal del CMN a la base aérea de Quintero en conjunto con personal del Comando Logístico de la FACH, oportunidad en que dicha entidad expuso el proyecto de ampliación de la pista. Como resultado de la reunión se acordó que la institución entregará al CMN antecedentes que

contemplan un estudio hidrogeológico del la zona de intervención del proyecto y una línea de base arqueológica y paleontológica.

Se acordó esperar la entrega de los antecedentes solicitados para su evaluación.

311. Mediante Oficio N° 587 del 4 de agosto de 2009 (CMN N° 5931 del 01.09.09) el Alcalde de Hualpén, Sr. Marcelo Rivera, responde el Ord. CMN N° 587/09 con que se consultaba sobre permisos de extracción de áridos en la ribera norte del Río Bío Bío, dentro de los límites del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén. El Sr. Rivera informa que el Municipio no ha otorgado permisos para el sector mencionado.

Para el análisis final de este caso se está esperando la respuesta de la Gobernación Marítima de Talcahuano y de la Dirección de Obras Hidráulicas.

Se toma nota.

Patrimonio Paleontológico:

312. Mediante carta del 19 de agosto de 2009 (CMN N° 5658 del 20.08.09) el Sr. David Rubilar, paleontólogo del Museo Nacional de Historia Natural, informa sobre propuesta temática de los talleres de difusión de patrimonio paleontológico, dentro del marco de las medidas de compensación del Proyecto Termoeléctrica Quintero.

Se acordó sugerir separar auditorios, de manera de orientar los temas a tratar de acuerdo a la audiencia de estudiantes, y también la audiencia de instituciones y personal del proyecto. También se sugirió resumir las temáticas y hacer énfasis en el marco legal del patrimonio paleontológico al inicio de las charlas.

313. A través de correo electrónico del 27 de agosto de 2009 el Sr. Christian Salazar consulta sobre solicitud para salida de muestras fósiles (ammonoideos) para su estudio en Alemania y que pertenecen a la colección paleontológica del Depto. de Geología de la Universidad de Concepción.

Se acordó solicitar detalle fotográfico de las muestras, su numeración y carta del Museo Geológico de la Universidad de Concepción declarando su visto bueno a la salida de materiales, además de detallar el tipo de análisis a realizar.

314. Con carta del 6 de agosto de 2009 (CMN N° 5438 del 12.08.09) el geólogo Sr. Reynaldo Charrier remitió antecedentes de material paleontológico colectado en el norte de Chile en el marco del acuerdo suscrito con el CMN y el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), solicitando permiso para envío y estudio de muestras a Estados Unidos.

Se acordó que la autorización podrá ser concedida una vez que se regularice el estado de algunas muestras ingresadas en la colección del MNHN, que actualmente se encuentran en Estados Unidos.

Varios:

315. En relación a información de prensa del 21 de agosto de 2009 sobre derrame de petróleo en la ribera sur del río Bío Bío, la Comisión informa que se efectuaron las consultas correspondientes a la gobernación provincial del Bío Bío, quienes están investigando el caso para luego remitir un informe al CMN.

Se toma nota.

316. Mediante Oficio N° 484/09 (CMN N° 5760 del 06.08.09) la Directora de CONAMA Antofagasta, Sra. Jenny Tapia, remite acta de la primera reunión del Comité Operativo Regional de la Biodiversidad (CORB).

Se acordó analizar y agradecer.

Se cierra la sesión a las 19.15 horas.

Santiago, 9 de septiembre de 2009

NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES